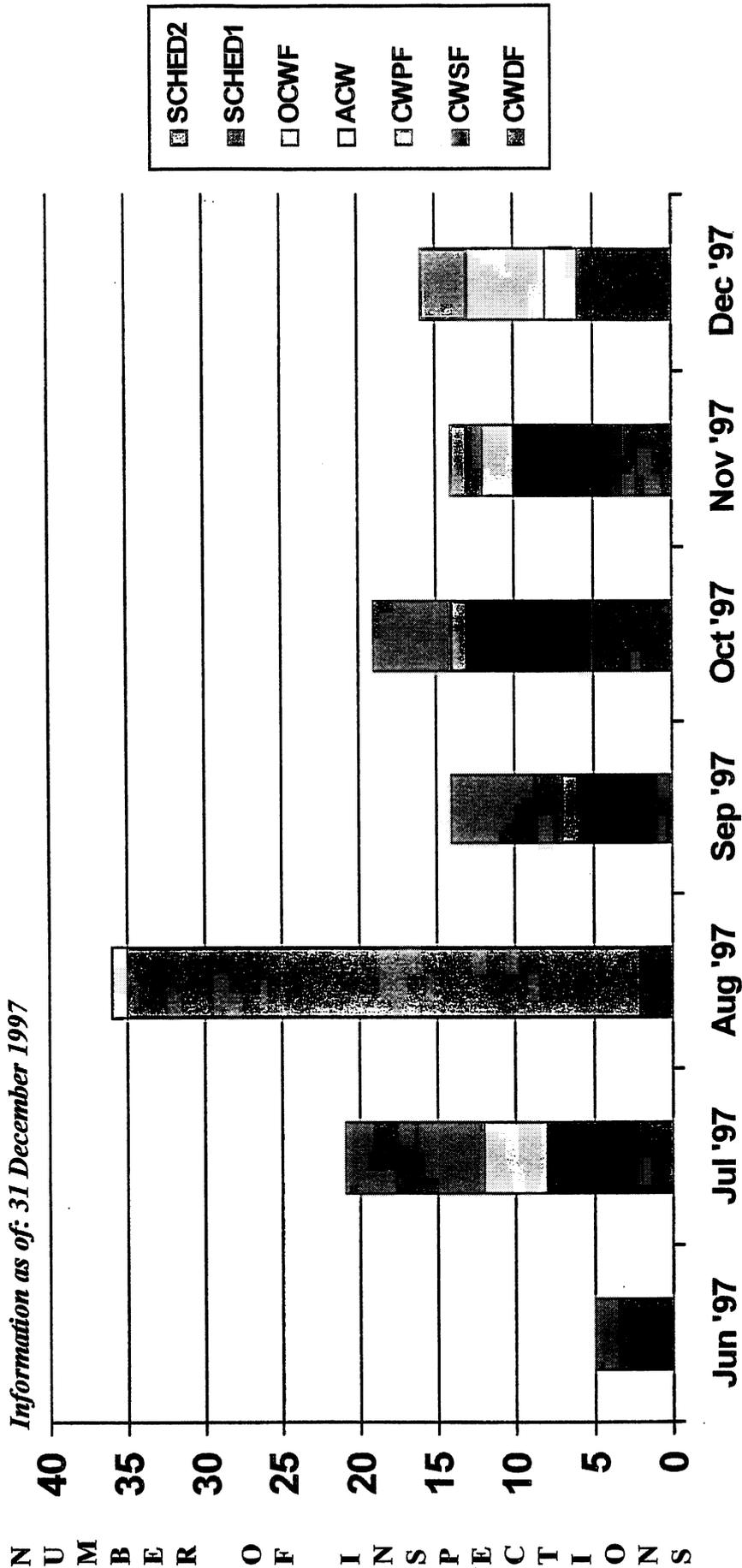


ANNEX 9

NUMBER OF INSPECTIONS PER MONTH

NUMBER OF INSPECTIONS (by month)

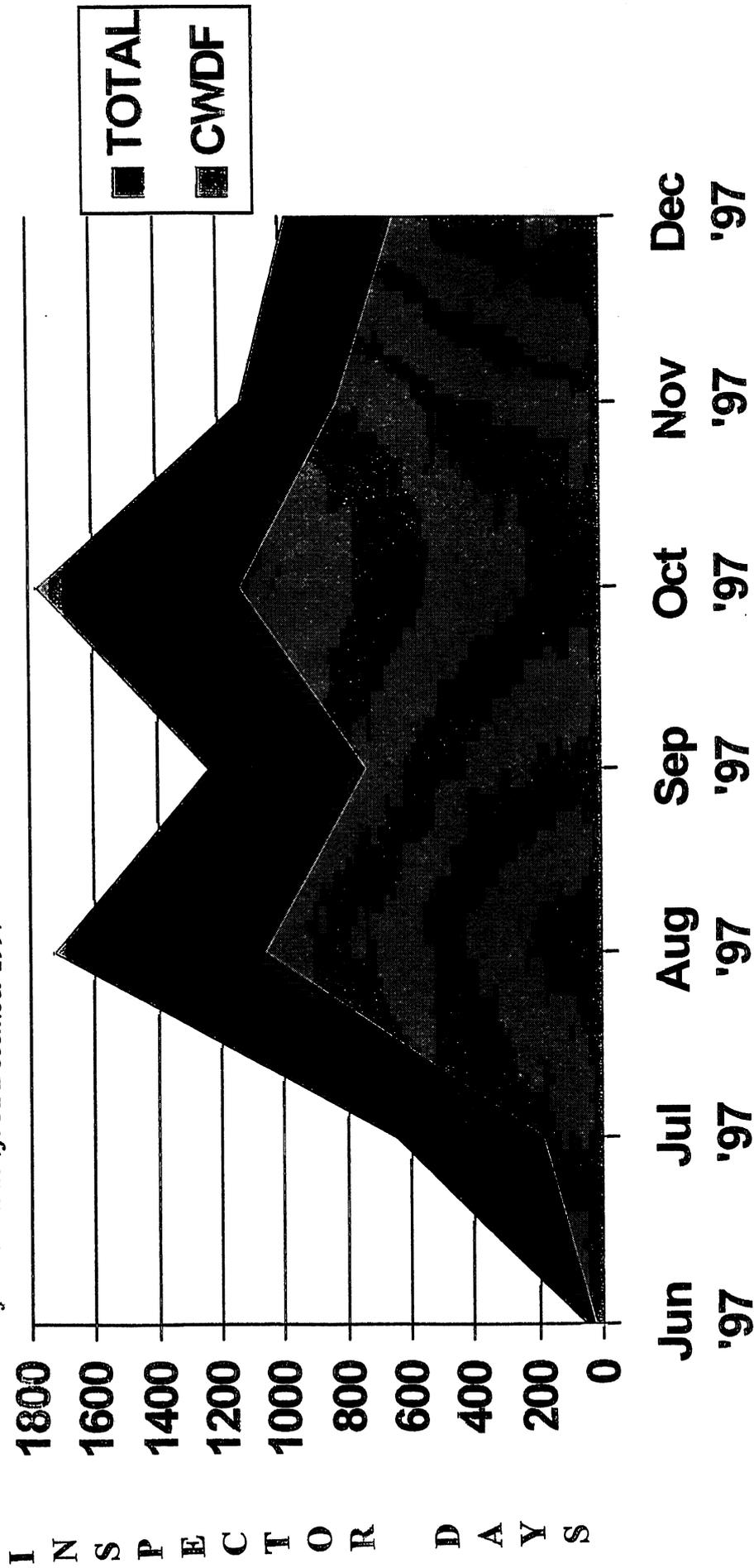


MONTH OF RETURN TO HQ

NUMBER OF INSPECTOR DAYS PER MONTH

INSPECTOR DAYS (by month)

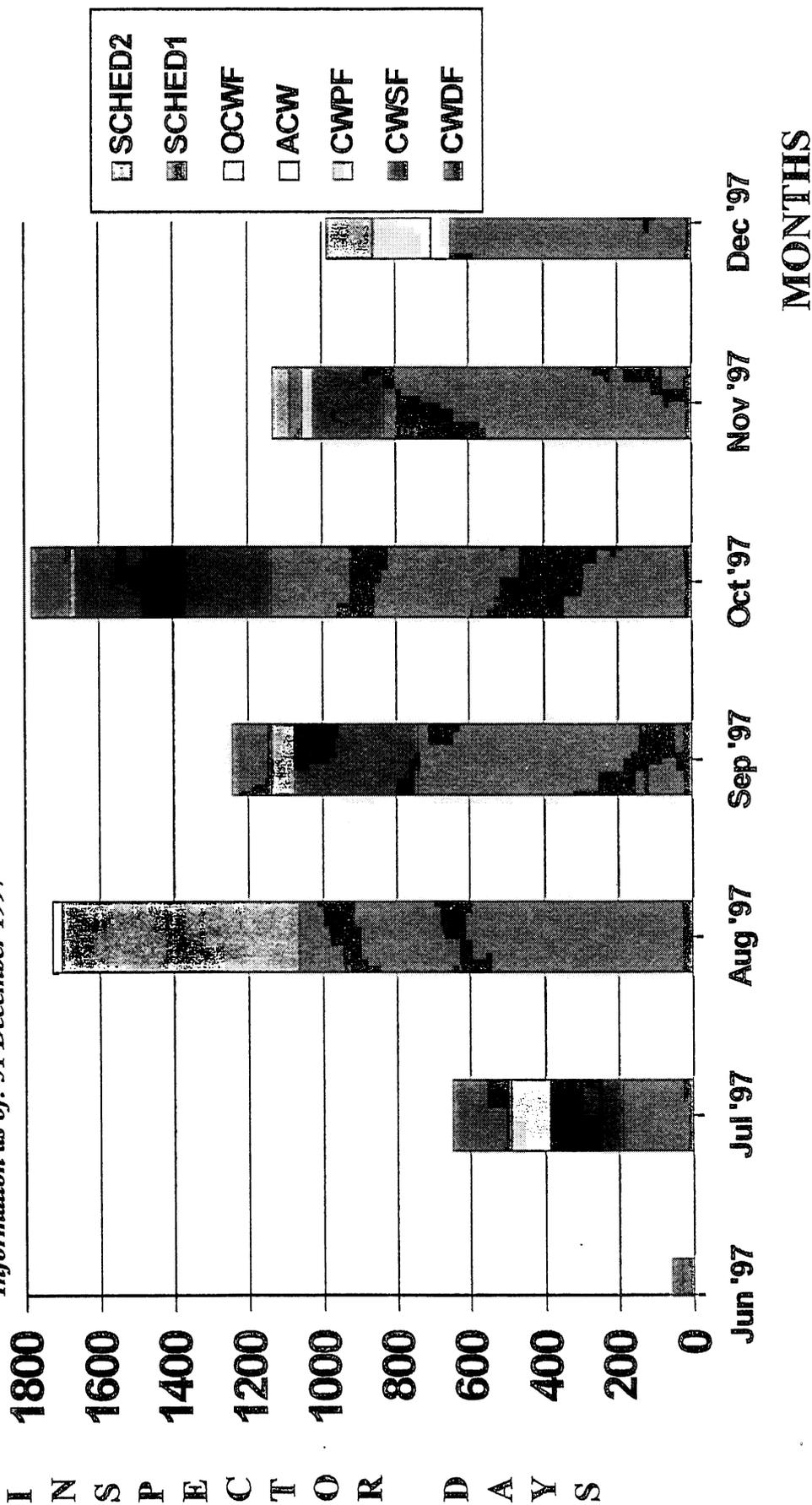
Information as of: 31 December 1997



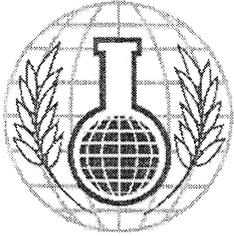
NUMBER OF INSPECTOR DAYS PER MONTH

INSPECTOR DAYS (by month)

Information as of: 31 December 1997



I N S P E C T O R D A Y S



OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Tercer periodo de sesiones
16 a 20 de noviembre de 1998

C-III/3
20 de noviembre de 1998
ESPAÑOL
Original : INGLÉS

**INFORME DE LA ORGANIZACIÓN SOBRE
LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION**

(29 DE ABRIL A 31 DE DICIEMBRE DE 1997)

**INFORME DE LA ORGANIZACIÓN SOBRE
LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN
(29 DE ABRIL A 31 DE DICIEMBRE DE 1997)**

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	ACTIVIDADES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES	1
3.	ACTIVIDADES DEL CONSEJO EJECUTIVO	3
4.	COMPOSICIÓN Y REPRESENTACIÓN	4
	Estado de las ratificaciones de la Convención y adhesiones a la misma	4
	Representación	4
5.	APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN: TEMAS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN	5
	RESUMEN	5
	DESTRUCCIÓN DE ARMAS QUÍMICAS	6
	Actividades de inspección en instalaciones de destrucción de armas químicas (IDAQs)	6
	Elementos y cantidades de agentes destruidos	6
	IPAQs e IAAQs	6
	DECLARACIONES: TEMAS GENÉRICOS	7
	DECLARACIONES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS III, IV Y V DE LA CONVENCIÓN Y CON LA PARTE IV B) DEL ANEXO SOBRE VERIFICACIÓN	9
	Declaraciones de conformidad con el artículo IV	9
	Declaraciones de conformidad con la Parte IV B) del Anexo sobre verificación	9
	Declaraciones de conformidad con el artículo V	9
	DECLARACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO VI	9
	Parte VI del Anexo sobre verificación (instalaciones de la Lista 1)	9
	Notificaciones de transferencias de sustancias químicas de la Lista 1	10
	Artículo VI de la Convención y Partes VII y VIII del Anexo sobre verificación (instalaciones de las Listas 2 y 3)	10
	Declaraciones correspondientes a la Lista 2	10
	Complejos industriales de la Lista 3	11
	Transferencias de sustancias químicas de la Lista 2 y de la Lista 3	11
	Parte IX del Anexo sobre verificación (otras instalaciones de producción de sustancias químicas)	11

VISIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN	12
CUESTIONES DIMANANTES DE LAS INSPECCIONES	13
Actividades de verificación de conformidad con los artículos IV y V de la Convención	13
Actividades de verificación de conformidad con la Parte IV B) del Anexo sobre verificación	14
Actividades de verificación de conformidad con la Parte VI del Anexo sobre verificación	14
Actividades de verificación de conformidad con la Parte VII del Anexo sobre verificación	14
Actividades de verificación de conformidad con la Parte VIII del Anexo sobre verificación	14
APOYO EN MATERIA DE ANÁLISIS PARA ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN	14
Análisis <i>in situ</i>	14
Pruebas de competencia y designación de laboratorios	15
Base Central de Datos Analíticos de la OPAQ	15
Procedimientos de análisis y equipo	16
ASUNTOS OPERACIONALES	16
Cooperación de los Estados Partes inspeccionados	16
Cuestiones relativas a la salud y la seguridad física	17
Acuerdos de instalación: situación y estadísticas	17
Actividades de destrucción en cuatro países poseedores de armas químicas y necesidad de planes de destrucción	18
Régimen de verificación para vigilar la destrucción de las armas químicas	18
Verificación de la destrucción de antiguas armas químicas y/o armas químicas abandonadas	20
Temas relacionados con los costos de verificación	20
6. APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS X Y XI	20
Aplicación del artículo X	20
Información presentada por los Estados Partes con arreglo al párrafo 4 del artículo X	20
Banco de datos sobre protección contra las armas químicas (párrafo 5 del artículo X)	20
Asistencia que han de prestar los Estados Partes por conducto de la Organización	21
Medidas relacionadas con la aplicación del artículo XI	21
Apoyo prestado a las Autoridades Nacionales	21
Promoción de los medios necesarios a nivel nacional para aplicar la Convención	22
Intercambio de sustancias químicas, equipo e información científica y técnica en relación con el desarrollo y la aplicación de la química para fines no prohibidos por la Convención	22
Cooperación con otras organizaciones	23

7.	OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN	24
	Medidas legislativas y administrativas adoptadas por los Estados Partes	24
	Visados y documentos de viaje para los inspectores de la OPAQ	24
8.	RELACIONES CON LOS ESTADOS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	24
	Actividades de divulgación en Bruselas	24
	Seminarios regionales sobre la aplicación nacional de la Convención	24
9.	ASUNTOS FINANCIEROS	25
	Auditorías externas	26
	Liquidador de la Comisión Preparatoria	26
10.	OTROS ASUNTOS	26
	Confidencialidad y seguridad	26
	Servicios de conferencias y de idiomas	27
	Actividades jurídicas	27
	Recursos humanos	28
	Selección y contratación	28
	Formación de Grupos A y B	28
	Otras actividades de formación	29
	Asuntos relacionados con el alojamiento	29
	Adquisiciones	29
	Mejoramiento y desarrollo del SGI	29
11.	OFICINA DE SUPERVISIÓN INTERNA	30
 ANEXOS (en inglés únicamente)		
Anexo 1	List of Member States of the OPCW (as of 31 December 1997) (Lista de Estados Miembros de la OPAQ (al 31 de diciembre de 1997))	31
Anexo 2	Signatory States which had not yet ratified the Chemical Weapons Convention (as of 31 December 1997) (Estados signatarios que aún no habían ratificado la Convención sobre las Armas Químicas (al 31 de diciembre de 1997))	32
Anexo 3	Initial declarations/notifications and other information provided by States Parties to the Secretariat (Declaraciones/notificaciones iniciales y otra información suministrada por los Estados Partes a la Secretaría)	33
Anexo 4	Declared facilities under Article VI and Part VI of the Verification Annex (Instalaciones declaradas de conformidad con el artículo VI y con la Parte VI del Anexo sobre verificación)	37
Anexo 5	Declared and verifiable plant sites under Article VI, Parts VII and VIII (Complejos industriales declarados y verificables de conformidad con el artículo VI y las Partes VII y VIII)	38

Anexo 6	Declared activities for Schedule 2 plant sites by State Party (Actividades declaradas respecto de complejos industriales de la Lista 2, por Estado Parte)	39
Anexo 7	Missions completed in 1997 (Misiones concluidas en 1997)	40
Anexo 8	Summary of inspections in 1997 (Resumen de las inspecciones realizadas en 1997)	41
Anexo 9	Number of inspections per month (Número de inspecciones por mes)	42
Anexo 10	Number of inspector days per month (Número de días/inspector por mes)	43
Anexo 11	Assistance measures elected by the States Parties under paragraph 7 of Article X, as of 31 December 1997 (Opciones de los Estados Partes respecto de las medidas de asistencia de conformidad con el párrafo 7 del artículo X, al 31 de diciembre de 1997)	45
Anexo 12	Status of the Voluntary Fund for Assistance as of 31 December 1997 (Situación del Fondo Voluntario de Asistencia al 31 de diciembre de 1997)	46
Anexo 13	Appendix 1: Statement of income and expenditure and changes in reserves and fund balances Appendix 2: Statement of assets, liabilities and reserves and fund balances Appendix 3: Statement of cash flow Appendix 4: Statement of appropriations Appendix 5: Statement of income and expenditure and changes in reserves and fund balances Appendix 6: Statement of assets, liabilities and reserves and fund balances Appendix 7: Status of investments as of 31 December 1997 Appendix 8: Status of contributions as at 31 December 1997 (Apéndice 1: Estado de ingresos y gastos y cambios en las reservas y los saldos de fondos Apéndice 2 Estado de activos, pasivos y reservas y saldos de fondos Apéndice 3 Estado de flujo de caja Apéndice 4 Estado de las asignaciones Apéndice 5 Estado de ingresos y gastos y cambios en las reservas y los saldos de fondos Apéndice 6 Estado de activos, pasivos y reservas y saldos de fondos Apéndice 7 Estado de las inversiones al 31 de diciembre de 1997 Apéndice 8 Estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 1997)	47 48 49 50 51 52 53 55
Anexo 14	International agreements registered with the OPCW as of 31 December 1997 (Acuerdos internacionales formalizados con la OPAQ al 31 de diciembre de 1997)	61
Anexo 15	Technical Secretariat structure (Organigrama de la Secretaría Técnica)	62

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 El periodo que abarca este primer informe anual fue testigo tanto de la creación de la Organización como de la de sus tres órganos: la Conferencia de los Estados Partes (en adelante, la “Conferencia”), el Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”) y la Secretaría Técnica. Durante este periodo, la Conferencia sesionó en dos ocasiones (se hace una síntesis de sus trabajos en los informes de sus actividades (C-I/9, de fecha 23 de mayo de 1997, y C-II/8, de fecha 5 de diciembre de 1997). En el periodo que se analiza, el Consejo celebró siete periodos ordinarios de sesiones y uno extraordinario. Un resumen de su trabajo, recomendaciones y decisiones figura en el informe del Consejo sobre el desempeño de sus actividades (C-II/3 EC-VI/4, de fecha 7 de noviembre de 1997). La Secretaría Técnica publicó un informe sobre las actividades de verificación que llevó a cabo en 1997; concretamente, el informe sobre la aplicación de la verificación (IAV) (EC-IX/DG.2/Rev.1, de fecha 17 de junio de 1998, y Corr.1, de fecha 8 de julio de 1998).
- 1.2 En los capítulos que siguen se ha tratado de resumir las principales actividades realizadas por los tres órganos para el establecimiento de la Organización y del régimen de verificación de la Convención sobre las Armas Químicas, entre ellas la recepción y el procesamiento de las declaraciones iniciales de los Estados Partes así como la conclusión de las primeras 125 inspecciones resultantes de dichas declaraciones. El presente informe aborda también los progresos hechos en el establecimiento de los programas de la Organización relativos a la cooperación internacional y la asistencia.
- 1.3 Durante el periodo que se examina, se duplicó el tamaño de la Secretaría Técnica, cuya plantilla pasó a tener 350 funcionarios.

2. ACTIVIDADES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES

- 2.1 La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) fue instituida -tomando como base la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Convención”)- por la Conferencia en su primer periodo de sesiones, que se celebró del 6 al 23 de mayo de 1997 en La Haya. Estuvieron presentes 80 de los entonces 88 Estados Partes en la Convención. La Conferencia eligió Presidente al señor Pieter Cornelis Feith, de los Países Bajos. De los trabajos del primer periodo de sesiones de la Conferencia se da cuenta en su informe (C-I/9, de fecha 23 de mayo de 1997).
- 2.2 La Conferencia adoptó, entre otras, las siguientes decisiones, para constituir la Organización y ponerla en condiciones de funcionamiento:
- eligió el Consejo de la Organización, constituido por 41 miembros (véase el capítulo 3, más adelante);
 - por recomendación del Consejo, nombró Director General al Sr. José Mauricio Bustani, con mandato de cuatro años;

- decidió sobre el programa y presupuesto de la OPAQ para 1997 y sobre el fondo de operaciones, tal como los había presentado el Consejo;
- decidió la escala de cuotas correspondientes al programa y presupuesto de la OPAQ para 1997 y al fondo de operaciones de la OPAQ;
- aprobó el reglamento del Consejo, presentado por éste;
- constituyó los órganos subsidiarios siguientes: el Comité Plenario, la Mesa de la Conferencia, el Comité de Verificación de Poderes, y la Comisión para la Solución de Controversias Relacionadas con la Confidencialidad (“Comisión de Confidencialidad”). Eligió 20 miembros para constituir esta última, cuatro por cada uno de los grupos regionales;
- adoptó decisiones sobre asuntos administrativos y relacionados con la verificación, que aparecen recogidas en el informe de su primer periodo de sesiones (C-I/9, de fecha 23 de mayo de 1997), y aprobó la Política sobre confidencialidad y la de medios de comunicación y asuntos públicos de la OPAQ. Muchas de esas decisiones se adoptaron atendiendo a las recomendaciones de la Comisión Preparatoria; e
- instituyó el Fondo Voluntario de Asistencia, de conformidad con el artículo X.

2.3 La Conferencia celebró su segundo periodo de sesiones del 1º al 5 de diciembre, en La Haya. Estuvieron representados 82 de los entonces 105 Estados Partes en la Convención. Eligió como su Presidente al Sr. Simbarashe S. Mumbengegwi, embajador de Zimbabwe, y aprobó su temario, que había preparado el Consejo. Los trabajos del segundo periodo de sesiones de la Conferencia figuran reseñados en su informe (C-II/8, de fecha 5 de diciembre de 1997).

2.4 La Conferencia adoptó, entre otras, las decisiones siguientes:

- examinó y aprobó el “Informe de la Organización sobre la aplicación de la Convención (29 de abril a 28 de octubre de 1997)” (C-II/2/Rev.2, de fecha 5 de diciembre de 1997, y Corr.1, de fecha 8 de enero de 1998), tal como se lo había presentado el Consejo;
- adoptó la decisión relativa al programa y presupuesto de la OPAQ para 1998, y al fondo de operaciones, de conformidad con la recomendación del Consejo y con los ajustes introducidos por la propia Conferencia;
- decidió las escalas de cuotas correspondientes al ejercicio económico de 1997 y de 1998;
- eligió 20 miembros del Consejo (véase el capítulo 3, más adelante);

- adoptó decisiones sobre asuntos administrativos y relacionados con la verificación, de las que se da cuenta en el informe correspondiente a su segundo periodo de sesiones (C-II/8, de fecha 5 de diciembre de 1997); y
- adoptó la decisión relativa al mandato del Consejo Consultivo Científico.

3. ACTIVIDADES DEL CONSEJO EJECUTIVO

3.1 En 1997 componían el Consejo los siguientes 41 Estados Partes, elegidos de entre los grupos regionales por la Conferencia, en su primer periodo de sesiones:

África: Argelia, Kenya, Marruecos, Sudáfrica (elegidos por 1 año);
Camerún, Côte d'Ivoire, Etiopía, Túnez, Zimbabwe (elegidos por 2 años);

América Latina y el Caribe: Ecuador, Perú, Suriname, Uruguay (1 año);
Argentina, Brasil, Chile, México (2 años);

Asia: Bangladesh, Filipinas, Omán, Sri Lanka (1 año);
Arabia Saudita, China, India, Japón, República de Corea (2 años);

Europa Occidental y otros Estados: Australia, España, Malta, Noruega, Países Bajos (1 año);
Alemania, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2 años);

Europa Oriental: Belarús, Bulgaria, Rumania (1 año);
Hungría, Polonia (2 años).

3.2 En su segundo periodo de sesiones, la Conferencia eligió para el Consejo, con mandato de dos años a partir del 12 de mayo de 1998, a los 20 Estados Partes siguientes:

África: Argelia, Kenya, Marruecos, Sudáfrica;

América Latina y el Caribe: Cuba, Ecuador, Perú, Venezuela;

Asia: Filipinas, Irán (República Islámica del), Pakistán, Sri Lanka;

Europa Occidental y otros Estados: Australia, Bélgica, España, Finlandia, Suiza;

Europa Oriental: Eslovaquia, Federación de Rusia, República Checa.

- 3.3 En 1997, el Consejo celebró siete periodos ordinarios de sesiones, y uno extraordinario, en el que se trató de un asunto relacionado con la verificación. En su primer periodo de sesiones, el Consejo eligió como su Presidente, con mandato de un año, al Sr. Prabhakar Menon, embajador de la India. Los trabajos del Consejo están reseñados en los informes de sus periodos de sesiones y en el “Informe del Consejo Ejecutivo sobre el desempeño de sus actividades (13 de mayo a 31 de octubre de 1997)” (C-II/3 EC-VI/4, de fecha 7 de noviembre de 1997). Este último informe lo presentó el Consejo a la consideración de la Conferencia. Se reseñan a continuación algunas de las decisiones principales y actividades ordinarias del Consejo.
- 3.4 Una de las principales actividades ordinarias del Consejo, iniciada en su segundo periodo de sesiones, consistió en examinar el estado de la aplicación de la Convención. Dicho órgano expresó repetidas veces su preocupación por el hecho de que no pocos Estados Partes hubiesen omitido presentar sus respectivas declaraciones iniciales, y los instó a que cumplieren con las obligaciones que marca la Convención.
- 3.5 El Consejo examinó y aprobó cinco arreglos transitorios de verificación sobre instalaciones de destrucción de armas químicas, y dos acuerdos de instalación sobre instalaciones correspondientes a la Lista 1. Asimismo, tras el oportuno examen, recomendó que la Conferencia aprobase dos solicitudes de conversión de instalaciones de producción de armas químicas. De hecho, la Conferencia aprobó dichas solicitudes en su segundo periodo de sesiones.
- 3.6 De conformidad con el Reglamento Financiero, el Consejo instituyó el Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros, constituido por expertos de los Estados Miembros. Habiéndole encomendado la Conferencia, en su primer periodo de sesiones, que designase al primer auditor externo de la OPAQ, el Consejo nombró para ese cargo al Auditor General de la India, Sr. V.K. Shunglu, por un plazo improrrogable de tres años.

4. COMPOSICIÓN Y REPRESENTACIÓN

Estado de las ratificaciones de la Convención y adhesiones a la misma

- 4.1 Al 31 de diciembre de 1997, 105 Estados eran Estados Partes en la Convención, y la entrada en vigor estaba pendiente para un Estado (véase el anexo 1 del presente informe).
- 4.2 Al 31 de diciembre de 1997, 62 Estados signatarios no habían ratificado aún la Convención (véase el anexo 2 del presente informe).

Representación

- 4.3 Al 31 de diciembre de 1997, 45 Estados Miembros contaban con representantes permanentes acreditados ante la OPAQ. Otros 16 Estados Miembros habían notificado al Director General la designación de sus representantes permanentes, y que presentarían credenciales oficiales a su debido tiempo.

5. APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN: TEMAS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN

RESUMEN

- 5.1 Durante el periodo que se examina, aproximadamente un 36% de los Estados Partes presentaron las declaraciones iniciales en la forma requerida dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de la Convención. Al 31 de diciembre de 1997, aproximadamente un 70% de los 105 Estados Partes habían presentado sus declaraciones iniciales a la Secretaría Técnica de conformidad con los artículos III, IV, V y VI de la Convención. Numerosas declaraciones presentadas por Estados Partes estaban incompletas.
- 5.2 En 1997 se llevaron a cabo 125 inspecciones ordinarias en 22 Estados Partes. En cambio, no se llevaron a cabo inspecciones por denuncia ni investigaciones sobre el presunto empleo de armas químicas o de agentes de represión de disturbios como método de guerra. Las inspecciones realizadas pusieron de manifiesto algunas inconsistencias y errores en las declaraciones presentadas por los Estados Partes.
- 5.3 En 1997 se destruyeron en los Estados Unidos de América 735 toneladas de agentes de guerra química y componentes químicos binarios, cifra que constituye, aproximadamente, el 2% de las reservas declaradas por ese país.
- 5.4 Durante su segundo periodo de sesiones, la Conferencia aprobó dos solicitudes - una de los Estados Unidos de América y otra del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte - para el empleo de antiguas instalaciones de producción de armas químicas para fines no prohibidos por la Convención. El Consejo postergó toda medida respecto de una tercera solicitud proveniente de otro Estado Parte.
- 5.5 De un total de 7.565 días-inspector consignados por el Cuerpo de Inspección en 1997, el 92% del total se dedicaron a inspecciones efectuadas en virtud de los artículos IV y V de la Convención y de la Parte IV B) del Anexo sobre verificación. Se dedicaron 594 días-inspector a inspecciones efectuadas en virtud del artículo VI. El 77,3% del total transcurrieron en los Estados Unidos de América, y el 61,4% del total se dedicaron a la vigilancia permanente de actividades de destrucción en instalaciones de destrucción de armas químicas sitas en los Estados Unidos de América.
- 5.6 La estimación preliminar del costo total para la Secretaría Técnica de las actividades de inspección realizadas por la Secretaría Técnica entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 1997 ascendió a unos 2.782.166 florines neerlandeses. Este costo comprendió los dos componentes siguientes: la estimación preliminar de los costos sufragados por la Secretaría Técnica para actividades de inspección llevadas a cabo en virtud de los artículos IV y V (1.783.779 f.), que son reembolsables por los Estados Partes, y la estimación preliminar de los costos para la Organización de las actividades de inspección realizadas con arreglo al artículo VI (998.387 f.). Estas cifras no incluyen los "sueldos" ni los "costos en especie" sufragados por el Estado Parte inspeccionado en relación con inspecciones realizadas en virtud de los artículos IV y V.

DESTRUCCIÓN DE ARMAS QUÍMICAS

Actividades de inspección en instalaciones de destrucción de armas químicas (IDAQs)

- 5.7 Con posterioridad a la entrada en vigor de la Convención, se iniciaron actividades de verificación en cinco IDAQs en los Estados Unidos de América. Ningún otro Estado Parte destruyó armas químicas durante el periodo comprendido entre la entrada en vigor y el 31 de diciembre de 1997.
- 5.8 Hubo una presencia permanente de grupos de inspección de la OPAQ en los Estados Unidos de América, en tres instalaciones de destrucción que funcionaban ininterrumpidamente. Además, una instalación de funcionamiento discontinuo fue inspeccionada, y se realizó una visita inicial a otra de las mismas características.

Elementos y cantidades de agentes destruidos

- 5.9 Entre el 1º de agosto de 1997, momento en que comenzaron las operaciones de vigilancia en IDAQs activas en los Estados Unidos de América, y el 31 de diciembre de 1997, los grupos de inspección de la OPAQ presenciaron la destrucción de un total de 735 toneladas del agente neurotóxico GB y de componentes binarios. También se destruyeron 48.356 proyectiles y cartuchos.

IPAQs e IAAQs

- 5.10 Al 31 de diciembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 c) del artículo III, así como en el artículo V y en la Parte V del Anexo sobre verificación, ocho Estados Partes habían presentado declaraciones por las que informaban tener o haber tenido medios de producción de armas químicas. El número total de IPAQs (instalaciones de producción de armas químicas) declaradas por los ocho Estados Partes se cifraba en 35. Diecinueve de éstas se declararon, en un principio, como destruidas; dos, como parcialmente destruidas; dos, como convertidas; y diez, como cerradas o fuera de servicio. Respecto de dos de las instalaciones, seguían manteniéndose consultas con objeto de aclarar determinados asuntos en relación con las declaraciones. Al 31 de diciembre de 1997, no se había expedido ningún certificado de destrucción de IPAQs.
- 5.11 Durante el periodo que se reseña, cuatro Estados Partes declararon 33 instalaciones de almacenamiento de armas químicas (IAAQs).
- 5.12 En el cuadro 1, a continuación, se relacionan las sustancias químicas declaradas por distintos Estados Partes durante el periodo objeto de reseña, producidas en IPAQs y almacenadas en IAAQs.

Cuadro 1

Nombre común de la sustancia	Nomenclatura de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada	Lista de la CAQ	I P A Q	I A Q
sarín	metilfosfonofluoridato de O-isopropilo	L.1, A.1	X	X
etil-sarín	metilfosfonofluoridato de O-etilo	L.1, A.1	X	-
GF (ciclosarín)	metilfosfonofluoridato de O-ciclohexilo	L.1, A.1	X	-
2-metilciclohexil-GB	metilfosfonofluoridato de O-2-metilciclohexilo	L.1, A.1	X	-
somán	metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo	L.1, A.1	X	X
tabún	p.ej.: N,N-dimetilfosforamidocianidato de O-etilo	L.1, A.2	X	X
VX	p.ej.: S-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonotiolato de O-etilo	L.1, A.3	X	X
Vs	S-2 dimetilaminoetilmetilfosfonotiolato de O-butilo	L.1, A.3	X	-
EA 1699	S-2-dimetilaminoetilmetilfosfonotiolato de O-etilo	L.1, A.3	-	X
mostaza de azufre	sulfuro de bis(2-cloroetilo)	L.1, A.4	X	X
lewisita	p.ej.: 2-clorovinildicloroarsina	L.1, A.5	X	X
mostaza de nitrógeno	p.ej.: tris(2-cloroetil)amina	L.1, A.6	X	-
ricina	-	L.1, A.8	X	-
DF	p.ej.: metilfosfonildifluoruro	L.1, A.9	X	X
QL	p.ej.: O-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo	L.1, A.10	X	X
BZ	bencilato de 3-quinuclidinilo	L.2, A.3	X	-
tiodiglicol	sulfuro de bis(2-hidroxietilo)	L.2, B.13	X	X
fosgeno	dicloruro de carbonilo	L.3, A.1	X	X
OPA	formulación específica con isopropanol	no en Lista	X	X
DC	2-cloretanol-1-ol p.ej.: metilfosfonildicloruro	L.2, B.4	X	X

DECLARACIONES: TEMAS GENÉRICOS

- 5.13 El estado de la presentación de las declaraciones iniciales desde la entrada en vigor de la Convención el 29 de abril de 1997 seguía siendo incompleto a finales del año y motivo de preocupación para el Consejo. Treinta días después de la EEV, sólo 31 (el 36%) de los 87 Estados Partes obligados a presentar declaraciones iniciales de conformidad con los artículos III y VI de la Convención las habían presentado. Entre el 30 de mayo y el 31 de diciembre de 1997, se presentaron 42 declaraciones iniciales más, una de las cuales se recibió dentro del plazo establecido, elevándose el número total de declaraciones iniciales presentadas a 73 o el 70% de los Estados Partes. Al 31 de diciembre de 1997, 32 Estados Partes aún no habían presentado declaraciones iniciales. En el anexo 3 del presente informe se ofrece un resumen de la información proporcionada al 31 de diciembre de 1997 en materia de declaraciones.
- 5.14 Dieciocho Estados Partes, dos de ellos con declaraciones cero, presentaron declaraciones anuales acerca de las actividades proyectadas y la producción prevista¹ de sustancias químicas de la Lista 1 (párrafos 16 y 20, Parte VI, del Anexo sobre verificación). Un total de nueve Estados Partes presentaron sus declaraciones anuales de actividades previstas con sustancias químicas de la Lista 2 y/o de la Lista 3 de

¹ Todavía está por resolver la situación en lo que se refiere a las actividades previstas con respecto a las declaraciones sobre las Listas 2 y 3 correspondientes a 1998.

conformidad con el párrafo 4, Parte VII, y con el párrafo 4, Parte VIII, del Anexo sobre verificación; uno de ellos incluyó una declaración cero sobre actividades previstas en relación con la Lista 2 y la Lista 3.

- 5.15 Al 31 de diciembre de 1997, 31 Estados Partes habían presentado declaraciones de complejos industriales que producían, elaboraban o consumían sustancias químicas de la Lista 2 y/o producían sustancias químicas de la Lista 3, de conformidad con el artículo VI de la Convención y las Partes VII y VIII del Anexo sobre verificación.
- 5.16 A la misma fecha, nueve Estados Partes habían proporcionado información sobre los límites de concentración que habían aplicado en sus declaraciones de complejos industriales de la Lista 2 y/o de la Lista 3. De los nueve, uno no había presentado declaraciones de complejos industriales de la Lista 2 ni de la Lista 3, y la información proporcionada por otro Estado Parte requería aclaración adicional.
- 5.17 La Secretaría Técnica proporcionó la información tomada de las declaraciones a los Estados Partes que la habían solicitado de conformidad con el párrafo 2 b) i) del Anexo sobre confidencialidad. Al 31 de diciembre de 1997, 12 Estados Partes (Alemania, Australia, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Japón, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia) habían solicitado dicha información de conformidad con la disposición citada de la Convención. Algunas solicitudes eran de información sobre las declaraciones de determinados países, mientras que otras eran solicitudes de información sobre todas las declaraciones. Dos de los 12 Estados Partes, a saber, el Pakistán y los Estados Unidos de América, eran Estados Partes que, al momento de formular su solicitud, reconocían que aún tenían pendiente la presentación de declaraciones o que aún no habían cumplido cabalmente con todos los requisitos en materia de declaraciones. Habida cuenta de que tres de los Estados Partes solicitantes presentaron sus solicitudes entre el 10 y el 19 de diciembre de 1997, al terminar el año se había proporcionado la información a nueve de los 12 Estados Partes (Alemania, Australia, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Japón y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).
- 5.18 Un problema serio para la Secretaría Técnica durante el periodo objeto de reseña fue la necesidad de recibir, procesar y tramitar los datos de las declaraciones en copia impresa únicamente, a causa de las demoras en la entrega del sistema electrónico de gestión de documentos (SEGD) y en la conclusión de las correspondientes verificaciones de seguridad. La recopilación y el fotocopiado de los datos requirió recursos considerables que no se habían previsto durante la fase preparatoria anterior a la entrada en vigor, cuando se pensaba realizar esta actividad electrónicamente con el SEGD y con arreglo a ello se habían adoptado las decisiones referentes a los niveles de la plantilla para estas áreas.
- 5.19 Al 31 de diciembre de 1997, la Secretaría Técnica había recibido de los Estados Partes las notificaciones siguientes que la Convención requería dentro de los 30 días posteriores a la entrada en vigor: 55 notificaciones de puntos de entrada para grupos de inspección (párrafo 16, Parte II, del Anexo sobre verificación); y 37 notificaciones de números de autorización diplomática permanente para aeronaves en vuelo no

regular, de conformidad con el párrafo 22, Parte II, del Anexo sobre verificación (10 Estados Partes presentaron las notificaciones, pero no así un número de autorización concreto debido a que sus reglamentos internos exigen que se comunique la ruta antes de otorgar el número de autorización diplomática). En este sentido, se recuerda a los Estados Partes que en sus leyes de aplicación interna deben incorporar las disposiciones convenientes que eviten posibles conflictos entre lo que requiere la Convención y los reglamentos internos de los Estados. En la misma fecha, también se habían recibido notificaciones de 70 Estados Partes acerca de sus Autoridades Nacionales (párrafo 4 del artículo VII: notificación requerida en la entrada en vigor para el Estado Parte), de 31 Estados Partes acerca de la legislación de aplicación (párrafo 5 del artículo VII), y de 30 Estados Partes acerca de la información sobre la asistencia que se ha de prestar de conformidad con el párrafo 7 del artículo X (notificación requerida dentro de los 180 días posteriores a la entrada en vigor) (véase el anexo 3 del presente informe).

DECLARACIONES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS III, IV Y V DE LA CONVENCIÓN Y CON LA PARTE IV B) DEL ANEXO SOBRE VERIFICACIÓN

Declaraciones de conformidad con el artículo IV

- 5.20 Tres Estados Partes (los Estados Unidos de América, la India y otro Estado) presentaron declaraciones de conformidad con el artículo IV sobre existencias actuales de armas químicas.

Declaraciones de conformidad con la Parte IV B) del Anexo sobre verificación

- 5.21 Siete Estados Partes (Alemania, Bélgica, China, Francia, Italia, Japón y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) presentaron declaraciones sobre antiguas armas químicas o armas químicas abandonadas en sus territorios.

Declaraciones de conformidad con el artículo V

- 5.22 Siete Estados Partes (China, Estados Unidos de América, Francia, India, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y otro Estado) presentaron declaraciones de conformidad con el artículo V sobre capacidades actuales o anteriores.

DECLARACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO VI

Parte VI del Anexo sobre verificación (instalaciones de la Lista 1)

- 5.23 Al 31 de diciembre de 1997, 19 Estados Partes habían declarado un total de 24 instalaciones de la Lista 1. El desglose de las instalaciones declaradas fue el siguiente: nueve instalaciones únicas de pequeña escala; 13 instalaciones con fines de protección, y dos instalaciones con fines médicos, de investigación o farmacéuticos. En el anexo 4 del presente informe se señalan las instalaciones declaradas por tipo y por Estado Parte.

Notificaciones de transferencias de sustancias químicas de la Lista 1

- 5.24 En 1997 fueron notificadas a la Secretaría Técnica 62 transferencias de sustancias químicas de la Lista 1. El 82% de las transferencias eran de saxitoxina, incluida la saxitoxina tritiada (5% del total). La segunda sustancia química de la Lista 1 transferida con mayor frecuencia fue la ricina (el 13% de las transferencias).
- 5.25 A menudo resultó difícil a la Secretaría Técnica emparejar la notificación de la transferencia por el Estado Parte receptor con la notificación de la misma transferencia por el Estado Parte remitente. Esto podría atribuirse a problemas diversos, como la anotación de cantidades incorrectas de sustancias químicas de las Listas en la notificación, la anulación de la transacción por una de las partes en la transferencia después de que la otra ya había notificado la transferencia, y la presentación de notificaciones múltiples respecto de la misma transferencia. La información sobre las transferencias fue publicada en algunos periodos de sesiones del Consejo, y ayudó a los Estados Partes a comprobar la exactitud de las declaraciones y a la Secretaría Técnica a actualizar la información relativa a las notificaciones sobre transferencias. Esto sirvió para reducir el número de incertidumbres respecto de las transferencias de sustancias químicas de la Lista 1 en los registros de la Secretaría Técnica.

Artículo VI de la Convención y Partes VII y VIII del Anexo sobre verificación (complejos industriales de las Listas 2 y 3)

- 5.26 Al 31 de diciembre de 1997, 24 Estados Partes habían declarado complejos industriales de la Lista 2, y 25 Estados Partes habían declarado complejos industriales de la Lista 3, de conformidad con el artículo VI de la Convención y las Partes VII y VIII del Anexo sobre verificación. En el anexo 5 del presente informe figuran los datos sobre los complejos industriales declarados y susceptibles de inspección vinculados con actividades con sustancias químicas de la Lista 2 y de la Lista 3. En la misma fecha, nueve Estados Partes habían comunicado información sobre la aplicación, en sus declaraciones de complejos industriales de las Listas 2 y 3, de umbrales de baja concentración, así como la inclusión de datos nacionales totalizados.

Declaraciones correspondientes a la Lista 2

- 5.27 Al 31 de diciembre de 1997, se habían declarado 265 complejos industriales de la Lista 2, de los cuales 108 eran inspeccionables. Del total, 256 (97%) eran declarados por 20 Estados Partes. Ciento seis de los 108 complejos industriales de la Lista 2 inspeccionables (98%) estaban ubicados en 16 Estados Partes. Cuatro Estados Partes declararon el 67% de los complejos industriales de la Lista 2 inspeccionables.
- 5.28 La desigual distribución de los complejos industriales de la Lista 2 entre los Estados Partes indica que las inspecciones de estos complejos se realizarán solamente en un número reducido de Estados Miembros. A medida que avance la inspección inicial de los complejos de la Lista 2, los que, de entre éstos, estén aún pendientes de inspección inicial se localizarán en tres Estados Partes. Si se mantiene el ritmo previsto de seis inspecciones de complejos de la Lista 2 por mes, por ejemplo, es probable que el peso de estas inspecciones a finales de 1998 recaiga en tres Estados Partes.

- 5.29 El número de complejos industriales de la Lista 2 declarados fue muy inferior a la cifra de 950, que fue uno de los supuestos de planificación adoptados por la Conferencia en su primer periodo de sesiones a efectos del presupuesto de la OPAQ para 1997 (C-I/DEC.74, de fecha 23 de mayo de 1997, Corr.1, de fecha 7 de julio de 1997 y Corr.2, de fecha 3 de septiembre de 1997). Los datos que sirvieron de base para este análisis aparecen en el anexo 6 del presente informe.

Complejos industriales de la Lista 3

- 5.30 Los 394 complejos industriales de la Lista 3 declarados, al igual que los de la Lista 2, estaban ubicados geográficamente en Estados Partes de Europa Occidental y otros Estados, y de Asia (94%). El 93% de los 328 complejos industriales inspeccionables estaban ubicados en 15 Estados Partes de esas dos regiones. Veinticinco Estados Partes tenían complejos industriales de la Lista 3 inspeccionables. Al igual que sucedía con los complejos industriales de la Lista 2, el número de complejos industriales de la Lista 3 declarados fue muy inferior a la cifra de 1.500, que era uno de los supuestos de planificación adoptados por la Conferencia en su primer periodo de sesiones a efectos del presupuesto de la OPAQ para 1997 (C-I/DEC.74).

Transferencias de sustancias químicas de la Lista 2 y de la Lista 3

- 5.31 Se observó, en algunos casos, una falta de coherencia en los datos nacionales sobre las transferencias de sustancias químicas de las Listas 2 y 3 declaradas en 1997. Por ejemplo, las cantidades de sustancias químicas importadas y exportadas diferían en un orden de magnitud o más. Atendiendo a los datos provenientes de los Estados Partes importadores y exportadores no fue posible conciliar aproximadamente el 91% de las transferencias declaradas de sustancias químicas de la Lista 2 y el 92% de las transferencias declaradas de sustancias químicas de la Lista 3.

Parte IX del Anexo sobre verificación (otras instalaciones de producción de sustancias químicas)

- 5.32 Cuarenta y un Estados Partes habían declarado 3.589 complejos industriales que producían sustancias químicas orgánicas definidas (SQODs). El número declarado de éstas fue muy inferior a la cifra de 15.000, que era uno de los supuestos de planificación adoptados por la Conferencia de los Estados Partes en su primer periodo de sesiones a efectos del presupuesto de la OPAQ para 1997 (C-I/DEC.74).
- 5.33 Algunos Estados Partes consideran que, si bien el número de polígonos de las Listas 2 y 3, así como el de complejos industriales que producen sustancias químicas orgánicas definidas, se basa en cálculos que es siempre necesario revisar en función de la experiencia, podría estimarse que las declaraciones pendientes e incompletas constituyen la causa principal de las considerables discrepancias que se observan entre las cifras supuestas y las efectivamente declaradas. A juicio de otros Estados Partes, del análisis efectuado por la Secretaría Técnica se desprende que algunos Estados Partes pueden haber minusvalorado el número de complejos industriales de elaboración y consumo que están sujetos a declaración. Una razón posible de esto

cabe que haya sido la dificultad de conocer exactamente a los usuarios (esto es, los que realizan la elaboración y el consumo). Otra razón puede haber sido la diferente aplicación de los umbrales de baja concentración por los Estados Partes. El hecho es que, entre otras cosas, la misma escasez de los datos disponibles sobre los umbrales de baja concentración al 31 de diciembre de 1997 no hizo posible extraer un juicio definitivo en favor de una u otra interpretación.

VISIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN

- 5.34 Las actividades de inspección se iniciaron lo antes posible una vez pasada la entrada en vigor y, después de recibidas las declaraciones iniciales, dieron comienzo con las visitas iniciales a IDAQs en funcionamiento ubicadas en los Estados Unidos de América. Entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 1997 se realizaron un total de 83 misiones de inspección en 22 Estados Partes. Recurriendo, cuando se pudo, a las inspecciones en serie, en esas 83 misiones se llevaron a cabo de manera efectiva un total de 125 inspecciones en 107 polígonos. La diferencia entre la cifra de las inspecciones realizadas y el número de polígonos efectivamente inspeccionados se debe a que una IPAQ fue inspeccionada dos veces y a la necesidad de que algunos grupos de inspección, rotándose, mantuvieran la presencia permanente de inspectores en las IDAQs de los Estados Unidos de América. Se requirieron un total de 7.565 días/inspector para lograrlo. En los anexos 7 y 8 aparecen cuadros descriptivos del número de misiones y de inspecciones realizadas, el número de polígonos inspeccionados y el número total de inspecciones por cada tipo de inspección y por cada Estado Parte inspeccionado. En el anexo 9 se hace un recuento de los días/inspector, por mes, para cada tipo de inspección. En el anexo 10 se indica el número de días/inspector por cada tipo de inspección y por cada Estado Parte inspeccionado.
- 5.35 Estas cifras muestran que el resultado promedio de cada mes fue 12 misiones, 15 polígonos de inspección y 18 inspecciones, y que se emplearon 1.080 días/inspector en el mismo periodo. El promedio de días *in situ* por inspector en el periodo de 7 meses que se examina fue de 68,3, lo que equivale a 117 días/inspector para 12 meses. El empleo que se hizo de los inspectores está acorde con la directriz de 120 días por año y por inspector recomendada por la Subdivisión de Salud y Seguridad Física de la Secretaría Técnica.
- 5.36 A partir de agosto de 1997, mes que coincidió con el periodo de los 90 a 120 días siguientes a la entrada en vigor establecido en el párrafo 43 de la Parte V del Anexo sobre verificación para las inspecciones iniciales de las IPAQs declaradas, la totalidad de las 34 IPAQs declaradas fueron inspeccionadas dentro de los plazos prescritos. Las inspecciones iniciales de las 26 IAAQs declaradas quedaron concluidas el 11 de noviembre de 1997, mientras que las inspecciones iniciales de las 24 instalaciones de la Lista 1 declaradas estaban terminadas para el 2 de noviembre de 1997. Las inspecciones de los complejos industriales de Lista 2 se iniciaron a mediados de noviembre de 1997, y antes de terminar el año estaban inspeccionados cuatro complejos industriales de ese tipo.

- 5.37 De una cifra total de 7.565 días/inspector registrada por el Cuerpo de Inspección en 1997:
- a) 6.971 días/inspector (el 92% del total) se dedicaron a inspecciones de conformidad con los artículos IV y V de la Convención y con la Parte IV B) del Anexo sobre verificación. Sólo 594 días/inspector se dedicaron a inspecciones correspondientes al artículo VI;
 - b) el 77,3% del total de días/inspector tuvieron lugar en los Estados Unidos de América; y
 - c) el 61,4% del total de días/inspector se dedicaron a la vigilancia continua de actividades de destrucción en IDAQs de los Estados Unidos de América (único Estado Parte que inició actividades de destrucción en 1997). Todos los Estados Partes hicieron esfuerzos considerables para una aplicación expedita y ordenada de los trámites de inmigración y aduanales al personal de inspección. En este sentido no hubo demoras indebidas, lo que agilizó las inspecciones y contribuyó a la reducción de los costos.

CUESTIONES DIMANANTES DE LAS INSPECCIONES

- 5.38 En la gran mayoría de las inspecciones, los Estados Partes inspeccionados dieron muestras de un alto grado de cooperación.

Actividades de verificación de conformidad con los artículos IV y V de la Convención

- 5.39 Sin embargo, en cierto número de casos se suscitaron cuestiones que obligaron a consultas adicionales entre los Estados Partes interesados y la Secretaría Técnica, con el resultado, en ciertos casos, de que se llegara a soluciones convenidas. Entre estos problemas estaban: las dificultades a la hora de obtener de los Estados Partes inspeccionados durante las inspecciones de las IPAQs la documentación sobre antecedentes tales como la producción de armas químicas, las fechas de producción, el modo de destrucción de los edificios y el equipo, y un inventario sobre el equipo corriente y el especializado; restricciones con respecto a la cantidad máxima de elementos a los que los grupos de inspección podían fijar etiquetas en las IAAQs con vistas al muestreo y análisis posteriores en una IDAQ; la imposibilidad de que la Secretaría Técnica confirmase mediante inspección *in situ* la cantidad y la identidad declaradas de las sustancias químicas, así como los tipos y cantidad de municiones, dispositivos y otros elementos de equipo (Anexo sobre verificación, Parte IV A), párrafos 37, 38 y 47 c)); la no declaración por los Estados Partes de elementos identificados por los grupos de inspección dentro de los límites declarados de las instalaciones declaradas (partes de puestos móviles de llenado en una IAAQ y edificios o piezas de equipo especializado en IPAQs); y la no declaración de un agente tóxico extraído de armas químicas declaradas.

Actividades de verificación de conformidad con la Parte IV B) del Anexo sobre verificación

- 5.40 Se presentaron algunos problemas durante la inspección de antiguas armas químicas y armas químicas abandonadas: por ejemplo, en algunos casos, la Secretaría Técnica no pudo confirmar, a causa de las condiciones de almacenamiento existentes, los tipos, cantidades y el estado actual de tales armas; verificar, en caso necesario, el origen declarado de las armas químicas abandonadas, ni obtener acceso al emplazamiento de antiguas armas químicas declaradas. Durante las inspecciones de armas químicas abandonadas, también se discutió con los Estados Partes en cuestión la función del Estado Parte abandonante.

Actividades de verificación de conformidad con la Parte VI del Anexo sobre verificación

- 5.41 La totalidad de las 24 instalaciones de la Lista 1 declaradas recibieron inspecciones iniciales en 1997. A finales de 1997 no se observaban incertidumbres ni ambigüedades que requiriesen ulterior atención por parte de la Secretaría Técnica o de los Estados Partes inspeccionados, con la excepción de una instalación acerca de la cual la Secretaría Técnica estaba pidiendo aclaraciones adicionales. Las inspecciones iniciales dieron por resultado el comienzo de negociaciones sobre 23 proyectos de acuerdo de instalación, dos de los cuales fueron aprobados por el Consejo Ejecutivo.

Actividades de verificación de conformidad con la Parte VII del Anexo sobre verificación

- 5.42 Cuatro instalaciones de la Lista 2 recibieron inspecciones iniciales en 1997. No se observaron incertidumbres ni ambigüedades que requirieran medidas adicionales por parte de la Secretaría Técnica o de los Estados Partes inspeccionados. Estas inspecciones iniciales dieron por resultado la preparación de cuatro proyectos de acuerdo de instalación que se siguieron negociando con los Estados Partes inspeccionados en cuestión.

Actividades de verificación de conformidad con la Parte VIII del Anexo sobre verificación

- 5.43 En 1997 no se iniciaron actividades de verificación de conformidad con las disposiciones de la Parte VIII del Anexo sobre verificación.

APOYO EN MATERIA DE ANÁLISIS PARA ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

Análisis in situ

- 5.44 Durante el periodo examinado no se llevó equipo analítico alguno a ninguna de las inspecciones. Todas las muestras tomadas en los emplazamientos de armas químicas inspeccionados se analizaron haciendo uso del equipo e instalaciones del Estado Parte inspeccionado. Efectuaron los análisis sea los miembros del equipo de inspección

personalmente o miembros del Estado Parte inspeccionado en presencia del grupo de inspección. Durante este periodo no se tomaron muestras en ninguno de los emplazamientos inspeccionados en relación con las Listas 1 ó 2.

Pruebas de competencia y designación de laboratorios

- 5.45 En 1997 dieron fin dos pruebas oficiales de competencia (la segunda y la tercera). Los resultados finales de la segunda prueba organizada en 1996 se pusieron en conocimiento de los Estados Partes en una nota del Director General del 27 de agosto de 1997 (S/9/97). Se envió a todos los participantes el informe de la prueba (S/10/97, de fecha 9 de septiembre de 1997) y la Secretaría Técnica lo remitió a quienes lo solicitaron. Participó en la prueba un total de 23 laboratorios de 22 Estados Miembros. Doce laboratorios cumplieron con los criterios adoptados y pudieron ser puntuados. Ocho de ellos identificaron la totalidad de las sustancias químicas de las muestras de ensayo. Los nueve laboratorios que no reunieron los requisitos para la puntuación habían notificado resultados falsos positivos; uno de ellos notificó además sustancias químicas no pertinentes para la prueba. Dos laboratorios no presentaron informe alguno.
- 5.46 La tercera prueba oficial de competencia fue organizada del 22 de abril al 28 de mayo de 1997. La evaluación se presentó a los Estados Partes en una nota del Director General (S/22/97, de fecha 25 de noviembre de 1997). Se envió el informe de la prueba (S/23/97, también de fecha 25 de noviembre de 1997) a todos los participantes, y la Secretaría Técnica lo remitió a quienes lo solicitaron. Participó en la prueba un total de 26 laboratorios de 25 Estados Miembros. Diecinueve laboratorios cumplieron con los criterios establecidos para la puntuación. Once de ellos identificaron todas las sustancias químicas (impregnantes) introducidas deliberadamente en las muestras de ensayo y las notificaron junto con los datos analíticos solicitados. Cinco laboratorios notificaron resultados falsos positivos. Un laboratorio sobrepasó el tiempo fijado para la prueba. Un laboratorio no presentó informe alguno.
- 5.47 Al término de 1997, ocho de los 26 laboratorios, pertenecientes a los 25 Estados Partes, que solicitaron ser designados para el análisis de muestras auténticas (C-I/DEC.60 y C-I/DEC.61, ambos de fecha 22 de mayo de 1997) habían obtenido calificaciones satisfactorias en sus tres últimas pruebas de competencia consecutivas. Siete de los ocho habían satisfecho todos los criterios adoptados por la Conferencia en su primer periodo de sesiones a efectos de designación por el Director General.

Base Central de Datos Analíticos de la OPAQ

- 5.48 En 1997, la Secretaría Técnica, apoyada por el Instituto Finlandés para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas (VERIFIN), inició la implementación de la versión electrónica de la Base Central de Datos Analíticos de la OPAQ. La entrega oficial del sistema, en la versión 3.1.3 del programa, tuvo lugar el 8 de diciembre de 1997. Dicho sistema, que fue un donativo de Finlandia, comprendía, en el formato electrónico convenido, los datos de los espectros de masas y de infrarrojos, así como los índices de retención, adoptados por la Conferencia en su primer periodo de

sesiones (C-I/DEC.64, de fecha 22 de mayo de 1997, y Corr.1, de fecha 13 de octubre de 1997).

- 5.49 El número total de espectros de masas (EM), de infrarrojos (IR) y de resonancia magnética nuclear (RMN) transmitidos a la Base Central de Datos Analíticos de la OPAQ y cuya incorporación en esta base de datos fue aprobada por la Conferencia en su primer periodo de sesiones fue de 394, 194 y 492, respectivamente. De éstos, 348 espectros EM y 142 IR estaban ya incorporados en la base electrónica de datos para el 31 de diciembre de 1997. Los espectros RMN se necesitaban, y se conservaron, sólo en versión impresa. El escaso número de espectros de masas existentes en la Base Central de Datos Analíticos de la OPAQ (menos del 10% del número probable de compuestos de interés que hay en las solas Listas) siguió siendo motivo de honda preocupación para el caso de que la Secretaría Técnica tuviera que aplicar su procedimiento de CG/EM *in situ* en modo de operación mudo.
- 5.50 La Secretaría Técnica efectuó pruebas para el perfeccionamiento del sistema para confirmar la posibilidad de establecer bases *in situ* para datos sobre CG/EM de la OPAQ. Comenzó el proceso provisional de certificación de los datos sobre CG/EM e IR aprobado por la Conferencia en su primer periodo de sesiones (C-I/DEC.63, de fecha 22 de mayo de 1997).

Procedimientos de análisis y equipo

- 5.51 Durante 1997 prosiguieron los trabajos destinados a ultimar los procedimientos de recogida, preparación y análisis de muestras *in situ*, así como la adquisición y desarrollo de equipo y de medios para su transporte. Esta labor resultó muy trabajosa, sobre todo en relación con los siguientes elementos del equipo de inspección aprobado (C-I/DEC.71, de fecha 23 de mayo de 1997): juego de instrumental para la recogida de muestras, juego de instrumental para la preparación de muestras para CG/EM, y cromatógrafo de gases-espectrómetro de masas. Los resultados de la prueba y evaluación del programa informático mudo para la CG/EM se comunicaron a los Estados Miembros de la Comisión Preparatoria mediante nota del Secretario Ejecutivo (PC-XVI/B/13, de fecha 5 de mayo de 1997). A continuación se siguió trabajando, introduciéndose cierto número de modificaciones en los instrumentos para CG/EM, que pudieron ya utilizarse con arreglo a los requisitos técnicos y políticos en vigor establecidos para su empleo en modo de operación mudo. Comenzó el ensayo final de los instrumentos de CG/EM modificados.

ASUNTOS OPERACIONALES

Cooperación de los Estados Partes inspeccionados

- 5.52 En los informes finales de inspección se calificó la cooperación en términos generales como excelente. En más del 90% de las inspecciones efectuadas en el periodo examinado, la cooperación de los Estados Partes inspeccionados fue considerada superior a la media por los grupos de inspección. Al mismo tiempo, se plantearon diversos problemas operacionales relativos a la práctica de las inspecciones. La Secretaría Técnica celebró consultas con diversos Estados Partes para resolver ciertos

asuntos relacionados con el empleo por los grupos de inspección de la OPAQ del equipo de inspección aprobado.

- 5.53 En 37 inspecciones efectuadas en 1997, los Estados Partes inspeccionados impusieron restricciones al empleo de elementos del equipo de inspección aprobado por la OPAQ. Estas restricciones dificultaron cada vez considerablemente el cumplimiento de su mandato al grupo de inspección y tomaron mucho tiempo, en detrimento de la eficiencia general de la labor inspectora. En la mayoría de los casos, las restricciones tenían por causa compaginar el uso apropiado del equipo de inspección con las normas internas del Estado Parte inspeccionado y la exclusión por los Estados Partes inspeccionados de ciertos elementos del equipo aprobado de modo que no se pudiera utilizarlos en el emplazamiento a inspeccionar. Varios informes de inspección señalaron también dificultades para cumplir el plazo de las 12 horas, prescrito en la Convención, entre la llegada al punto de entrada y la llegada al lugar de inspección. Estas demoras se debieron, entre otras causas, a contratiempos logísticos de carácter excepcional (v.g., vuelos retrasados, inclemencias meteorológicas, etc.) o al hecho de que el punto de entrada estaba sencillamente demasiado lejos del polígono declarado y en ningún caso hubiera sido posible llegar a él en 12 horas.

Cuestiones relativas a la salud y la seguridad física

- 5.54 Se establecieron y mantuvieron excelentes condiciones de seguridad para las inspecciones. No hubo accidentes ni incidentes significativos que entrañaran consecuencias negativas para la salud y la seguridad. En lo que respecta a la imposición de requisitos en materia de análisis de sangre a los inspectores de la OPAQ, en varios casos la Secretaría Técnica pudo negociar con los Estados Partes acuerdos tendentes a limitar el número de muestras de sangre requeridas para establecer los niveles de actividad de la acetilcolinesterasa. Se siguió trabajando para hallar nuevas maneras de satisfacer los reglamentos locales y las preocupaciones por la seguridad, así como de limitar la aplicación a los inspectores de la OPAQ de procedimientos médicos invasivos.

Acuerdos de instalación: situación y estadísticas

- 5.55 El procesamiento de los informes de inspección y acuerdos de instalación, a tenor de los plazos establecidos en la Convención, resultó difícil, tanto para la Secretaría Técnica como para los Estados Partes inspeccionados. Especial preocupación suscitó la conclusión de los acuerdos de instalación para aquellos emplazamientos que los necesitaban. Al 31 de diciembre, el Consejo había aprobado dos acuerdos de instalación (para instalaciones de Lista 1 situadas en Australia y Suecia) y cinco arreglos transitorios de verificación para IDAQs en los Estados Unidos de América. Los acuerdos de instalación para las 78 instalaciones inspeccionadas restantes requirieron trabajo adicional por parte de la Secretaría Técnica y los Estados Partes inspeccionados.

Actividades de destrucción en cuatro países poseedores de armas químicas y necesidad de planes de destrucción

- 5.56 Dos de los tres Estados Partes que en 1997 se declararon poseedores de arsenales de AQ presentaron los planes generales de destrucción requeridos con arreglo al párrafo 1 a) v) del artículo III de la Convención y al párrafo 6, Parte IV A), del Anexo sobre verificación.
- 5.57 En 1997, sólo se desarrollaron operaciones de destrucción de AQ en los Estados Unidos de América. Los planes de destrucción en los demás Estados Partes poseedores estaban en la fase preparatoria.
- 5.58 Desde la EEV dos Estados Partes que poseían antiguas armas químicas y/o armas químicas abandonadas que databan de 1925-1946 habían presentado su plan general de destrucción.

Régimen de verificación para vigilar la destrucción de las armas químicas

- 5.59 El régimen de verificación de las IDAQs es excepcional si se lo compara con el que prescribe la Convención para otros tipos de instalación. El Estado Parte inspeccionado está obligado a dar acceso a sus IDAQs durante toda la fase activa del proceso de destrucción. A efectos prácticos, no obstante, la aplicación del régimen de verificación depende de varios factores, uno de los cuales es la categoría de las AQ por destruir. Otros factores son:
- a) la tecnología de destrucción y los instrumentos para control del proceso utilizados en la instalación;
 - b) la ubicación de la instalación;
 - c) el procedimiento de verificación concreto aplicado en la instalación; y
 - d) el riesgo que plantee el tipo específico de AQ por destruir.
- 5.60 Aunque no se llegó a un acuerdo final sobre los procedimientos de verificación que se aplicarían a las IDAQs, la Conferencia aprobó en su primer periodo de sesiones directrices generales para las actividades de inspección (C-I/DEC.6, de fecha 14 de mayo de 1997) que trazaron el marco general para la verificación sistemática en dichas instalaciones.
- 5.61 La aplicación del régimen de verificación en las IDAQs de funcionamiento continuo que ya existían en el momento de la EEV se tradujo en la práctica, a causa sobre todo de la configuración especial de estas instalaciones y de la falta de experiencia, en la presencia física permanente de grupos de inspección en esas instalaciones. Aunque la Convención prescribe que se conceda acceso a los inspectores para el desarrollo de sus actividades en las IDAQs y en las IAAQs ubicadas en esas instalaciones durante toda la fase activa de destrucción, la presencia continua de inspectores en las instalaciones de destrucción exigirá probablemente, tanto de los Estados Partes

inspeccionados como de la Secretaría Técnica, el empleo de abundantes recursos a lo largo del periodo de destrucción. Como antes se ha señalado, aproximadamente el 61% de todos los días de inspección se consagraron en 1997 a instalaciones de destrucción en funcionamiento. En la medida en que se intensifiquen las operaciones de destrucción en los Estados poseedores, aumentarán las necesidades de recursos para la vigilancia en dichas instalaciones a menos que se encuentren alternativas viables a las prácticas actuales. La Secretaría Técnica inició consultas en el Consejo con los Estados Partes interesados con el propósito de hallar soluciones eficaces y eficientes en coherencia con los objetivos de la Convención.

5.62 La aplicación de criterios multilaterales y universales al régimen de verificación en todas las IDAQs aumentaría la eficacia de la verificación. Entre las cuestiones que se plantearon durante el periodo examinado y que tal vez requieran ulterior examen, están las siguientes:

- a) verificación/certificación del peso nominal de municiones o dispositivos;
- b) verificación de la cantidad de agentes químicos y/o precursores destruidos o pendientes de destrucción;
- c) etiquetado de las municiones y recipientes en la zona de almacenamiento temporal de la IDAQ para facilitar la toma de muestras;
- d) precintado del equipo e instrumentos en la cadena de destrucción pertinente e instalación de equipo adicional de observación y registro;
- e) estudio y confirmación del punto final de destrucción de los agentes químicos y las piezas metálicas;
- f) calibración y ensayo del equipo de análisis proporcionado por la instalación y entrega de los patrones analíticos para los agentes y/o precursores, incluida su homologación;
- g) actualización de los datos contenidos en la declaración de la IDAQ, como los diagramas del polígono, y de la declaración de las municiones de simulación;
- h) empleo *in situ* del equipo de inspección de la Organización (de pesaje y análisis);
- i) mejora del acceso a las IDAQs y a la documentación sobre los polígonos; y
- j) verificación de los movimientos de armas químicas entre las IAAQs y las IDAQs.

Verificación de la destrucción de antiguas armas químicas y/o armas químicas abandonadas

- 5.63 La cuestión de las medidas de verificación aplicables a la destrucción de las antiguas armas químicas y/o armas químicas abandonadas producidas después de 1925 quedó pendiente después de la EEV. Podría ser también preciso acordar un mecanismo para determinar la frecuencia y duración de tal verificación.
- 5.64 Un problema más acuciante fue resolver la cuestión pendiente relativa a las “directrices para determinar en qué situación de empleo se encuentran las antiguas armas químicas producidas entre 1925 y 1946”. El tema quedó sin resolver al término de 1997.

Temas relacionados con los costos de verificación

- 5.65 Las cuestiones relativas a los costos de la verificación de las armas químicas y de las instalaciones afines, así como de las antiguas armas químicas y armas químicas abandonadas, quedaron sin resolver al término de 1997.

6. APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS X Y XI

Aplicación del artículo X

Información presentada por los Estados Partes con arreglo al párrafo 4 del artículo X

- 6.1 Según lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo X, los Estados Partes han de presentar cada año información sobre sus programas nacionales relacionados con fines de protección. Al término del periodo examinado, la Conferencia aún tenía que estudiar y aprobar procedimientos para tales presentaciones anuales. Los Estados Partes tuvieron que decidir unilateralmente qué información presentar y cuándo hacerlo anualmente. Durante el periodo examinado, la Secretaría Técnica sólo recibió información sobre programas nacionales relacionados con fines de protección de tres Estados Partes, a saber, Francia, la República Checa y Suecia.

Banco de datos sobre protección contra las armas químicas (párrafo 5 del artículo X)

- 6.2 En el párrafo 5 del artículo X se pide que la Secretaría Técnica establezca a más tardar 180 días después de la entrada en vigor de la Convención, y mantenga, un banco de datos que contenga información libremente disponible sobre los distintos medios de protección contra las armas químicas. A fin de que los documentos conseguidos o reunidos hasta la fecha puedan consultarse fácilmente, se creó una base de datos Micro ISIS, programa informático concebido y mantenido por la UNESCO. Para facilitar la indización, se constituyó un tesoro, que permite usar de manera uniforme los términos indizados.

Asistencia que han de prestar los Estados Partes por conducto de la Organización

- 6.3 En virtud del párrafo 7 del artículo X, cada Estado Parte se compromete a prestar asistencia por conducto de la Organización y, con tal fin, optar por una o más de las medidas siguientes:
- a) contribuir al Fondo Voluntario de Asistencia;
 - b) concertar acuerdos con la Organización sobre la prestación, previa petición, de asistencia; y
 - c) declarar el tipo de asistencia que podrían proporcionar en respuesta a un llamamiento de la Organización.
- 6.4 En el anexo 11 a este informe se proporciona información sobre las medidas de asistencia por las que habían optado los Estados Partes de conformidad con el párrafo 7 del artículo X al 31 de diciembre de 1997.
- 6.5 La Organización no recibió ningún pedido de asistencia en 1997.

Estado del Fondo Voluntario de Asistencia

- 6.6 La Conferencia, en su primer periodo de sesiones, constituyó un Fondo Voluntario de Asistencia (C-I/DEC.52, de fecha 16 de mayo de 1997). Seis Estados Partes contribuyeron a dicho Fondo en 1997 y otros tres anunciaron que optarían por esta vía para cumplir con las obligaciones de asistencia impuestas en la Convención. El estado del Fondo al término de 1997 era de 291.627 f. (véase el anexo 12 al presente informe). En 1997 no se hizo ningún uso del Fondo.
- 6.7 Diecisiete Estados Partes hicieron ofrecimientos unilaterales de asistencia en virtud del párrafo 7 c) del artículo X. Otros tres Estados Partes enviaron a la Secretaría Técnica declaraciones en relación con dicho párrafo, pero sin indicar con claridad por cuál de las vías que tenían a su disposición habían optado. Cuatro Estados Partes eligieron más de una de las medidas disponibles para prestar asistencia (véase el anexo 11 al presente informe).

Medidas relacionadas con la aplicación del artículo XI

Apoyo prestado a las Autoridades Nacionales

- 6.8 Durante el periodo examinado, la Secretaría Técnica organizó dos cursos de formación para personal de las Autoridades Nacionales: uno en Harare (Zimbabwe) y otro en Ypenburg (Países Bajos). Asistieron a ellos 50 participantes activos en la aplicación nacional de la Convención provenientes de 36 Estados Miembros.
- 6.9 Estos cursos resultaron de gran utilidad para los participantes de las Autoridades Nacionales. De manera gradual, la naturaleza de los cursos ha ido cambiando: tras

centrarse en tareas como la constitución de una Autoridad Nacional y la preparación de la legislación necesaria para la aplicación, pasaron a ocuparse de aspectos más prácticos de la aplicación, especialmente de la preparación de declaraciones y el acompañamiento de los grupos de inspección de la OPAQ. La Secretaría Técnica ayudó también a Gabón a organizar cursos de formación a nivel nacional. Asimismo, se incluyeron regularmente ciertos aspectos de formación en los programas de los seminarios regionales para beneficio de los Estados Miembros anfitriones.

- 6.10 La prestación de apoyo administrativo y técnico a las Autoridades Nacionales a fin de colaborar en la preparación de las declaraciones se volvió una tarea muy importante para la Secretaría Técnica. En el marco del programa de apoyo a las declaraciones, en diciembre de 1997 la Secretaría Técnica celebró en La Haya un seminario destinado a personal de las Autoridades Nacionales de 15 Estados Partes y un Estado signatario que había depositado su instrumento de ratificación.

Promoción de los medios necesarios a nivel nacional para aplicar la Convención

- 6.11 Un importante objetivo de la OPAQ es desarrollar la capacidad técnica analítica de los Estados Miembros en lo que interesa a la aplicación de la Convención. Si bien, de hecho, sólo un número limitado de laboratorios tendrá que ser designado por el Director General, tal vez sean muchos los Estados Miembros que deseen tener la capacidad de llevar a cabo análisis químicos en relación con la aplicación de la Convención, tanto a efectos de referencia como de aplicación a nivel nacional. Para alcanzar estos fines, la OPAQ inició un programa de apoyo para laboratorios nacionales (véase el C-II/DG.3 de fecha 17 de junio de 1997). Como primera medida, la Secretaría Técnica respaldó un programa integrado para mejorar las capacidades técnicas de la Institución de Investigación sobre Defensa y Desarrollo en Gwalior (India).

Intercambio de sustancias químicas, equipo e información científica y técnica en relación con el desarrollo y la aplicación de la química para fines no prohibidos por la Convención

Servicio de información

- 6.12 Desde la entrada en vigor de la Convención, la Secretaría Técnica ha puesto en funcionamiento un servicio gratuito de información para los Estados Miembros. Tal servicio informa sobre temas relacionados con las propiedades de los productos químicos peligrosos y sobre los abastecedores y productores de productos químicos y de tecnología química. A fin de dar publicidad al servicio, la Secretaría Técnica informó de su existencia y de su alcance a más de 360 compañías y organizaciones en Asia, América Latina, África y Europa Oriental. Durante el periodo examinado, se recibieron y respondieron siete solicitudes de información sobre los siguientes temas: cuestiones de salud y seguridad relacionadas con los productos químicos; abastecedores y productores de productos químicos y tecnología química; información sobre las sustancias químicas incluidas en las Listas; reglas aplicables a las sustancias químicas de las Listas; sustitutos de productos químicos tóxicos en los procesos de

fabricación; y propiedades de los subproductos industriales. Estas solicitudes procedían de empresas y otras instituciones de cuatro Estados Miembros.

Programas de apoyo para participación en conferencias y pasantías

- 6.13 En la Convención se recalca la importancia de facilitar el acceso de todos los Estados Partes a información científica y tecnológica. A tales efectos, se estableció un programa que permitiese a científicos e ingenieros de países en desarrollo y de países con economías en transición que sean Estados Partes en la Convención asistir a reuniones internacionales sobre química y tecnología química u otros temas de interés para la aplicación de la Convención (véase C-II/DG.2, de fecha 17 de junio de 1997).
- 6.14 Durante el periodo en estudio, la Secretaría Técnica financió la participación de siete personas, seis de Turquía y una de Albania, en la segunda Conferencia de la cuenca mediterránea sobre química analítica, celebrada en Rabat (Marruecos) en octubre de 1997.
- 6.15 El programa de pasantías de la OPAQ tiene por finalidad contribuir a que los científicos e ingenieros de países en desarrollo o países con economías en transición adquieran experiencia trabajando cierto tiempo en un instituto de investigación de vanguardia. El programa dio comienzo en 1997 y se identificaron posibles pasantías.

Programas de intercambio de tecnología y de equipo de laboratorio

- 6.16 En el sitio Web de la OPAQ, la Secretaría Técnica incluyó en 1997 un conjunto separado de páginas Web en las que se describían los programas relacionados con la cooperación internacional y la asistencia, incluido un sitio interactivo para promover los intercambios de tecnología química y equipo de laboratorio. Se efectuaron 12 consultas sobre intercambio de equipo de laboratorio.

Cooperación con otras organizaciones

- 6.17 La Secretaría Técnica está en contacto con asociaciones nacionales e internacionales de la industria química, como el Consejo Europeo de la Industria Química (CEFIC), la Asociación Estadounidense de Fabricantes de Productos Químicos (CMA), la Asociación Japonesa de la Industria Química (JCIA) y la Asociación Holandesa de la Industria Química. Estos contactos son indispensables para la ejecución de diversos programas de cooperación internacional.
- 6.18 Se establecieron contactos iniciales con, entre otras entidades, el Programa Internacional sobre Seguridad de las Sustancias Químicas (IPCS), el IOMC (Programa interinstitucional de gestión racional de los productos químicos) y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. En esta fase estos contactos se limitaron al intercambio de información acerca de los programas que seguían la OPAQ y las organizaciones contactadas, así como al estudio de las posibles áreas de interés común. Resultaron inestimables para identificar las esferas en las que la programación conjunta sería provechosa para los Estados Partes, en particular para situaciones en que las medidas de aplicación nacional de la Convención sobre las Armas Químicas se superponen con

las actividades relacionadas con la aplicación de otros instrumentos internacionales o requisitos reglamentarios nacionales.

7. OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN

Medidas legislativas y administrativas adoptadas por los Estados Partes

- 7.1 El párrafo 5, artículo VII, de la Convención establece que “Cada Estado Parte informará a la Organización de las medidas legislativas y administrativas que haya adoptado para aplicar la presente Convención”. Si bien durante la fase preparatoria diversos Estados signatarios presentaron a la Secretaría Técnica copias de sus leyes de ratificación, de su autorización legislativa o de legislación específica (por ejemplo, de leyes por las que se establecía la Autoridad Nacional) y de su proyecto de legislación general, solamente unos pocos notificaron a la Secretaría Técnica la aprobación de su legislación general por los órganos normativos competentes. En el periodo que se analiza la Secretaría Técnica recibió presentaciones formales de 26 Estados Partes, de conformidad con el párrafo 5 del artículo VII.

Visados y documentos de viaje para los inspectores de la OPAQ

- 7.2 En el periodo que se analiza, la Secretaría Técnica adquirió 397 visados y 164 *laissez-passer* de las Naciones Unidas. No se produjo ningún contratiempo con ningún Estado Parte en relación con las solicitudes de visados.

8. RELACIONES CON LOS ESTADOS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

- 8.1 El 30 de septiembre, el Director General intervino ante la cuadragésimoprimera Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica. El Director General presentó documentos ante el Comité Científico y Tecnológico de la Asamblea del Atlántico del Norte y ante el Comité de Defensa y Seguridad de la Asamblea del Atlántico del Norte el día 11 de octubre, e intervino ante la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de octubre.

Actividades de divulgación en Bruselas

- 8.2 Funcionarios de la Secretaría Técnica fueron a Bruselas en diversas ocasiones a lo largo de 1997 para informar a los representantes de diferentes estados sobre las actividades de la OPAQ en La Haya. Los días 14 y 15 de octubre, la Secretaría Técnica organizó en el Edificio del Parlamento Europeo una reunión técnica sobre la aplicación nacional de la Convención.

Seminarios regionales sobre la aplicación nacional de la Convención

- 8.3 La Secretaría Técnica celebró un seminario regional sobre la aplicación nacional de la Convención en Libreville, Gabón, del 23 al 24 de octubre de 1997. El seminario, que estuvo precedido de un cursillo de un día para personal de las Autoridades Nacionales, contó con la asistencia de funcionarios del Gobierno del Gabón, así como de representantes del Camerún, el Chad, el Congo, Gambia, Guinea Ecuatorial y la

República Centroafricana. La Autoridad Nacional de la República Eslovaca, en cooperación con la OPAQ, organizó un seminario regional los días 11 y 12 de diciembre de 1997 en Bratislava (Eslovaquia). Asistieron al seminario representantes gubernamentales de Alemania, Austria, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Hungría, Letonia, Polonia, la República Checa, la ex República Yugoslava de Macedonia, Rumania, Suiza y Ucrania, así como funcionarios del gobierno eslovaco y representantes de la Universidad De Paul (EE.UU.) y del Instituto de Investigaciones sobre la Paz, de Frankfurt (Alemania).

9. ASUNTOS FINANCIEROS

- 9.1 El presupuesto de la OPAQ para 1997 (88.773.800 f.) cerró con un superávit de 36,1 millones de f. Este resultado se debió a las circunstancias excepcionales siguientes en el periodo anterior a la EEV: falta de precedentes en que basarse para preparar el primer presupuesto de la OPAQ y desacuerdo entre los Estados Miembros acerca de los supuestos básicos, en particular los relativos a la verificación. Después de la EEV, se sumaron los factores excepcionales siguientes: aplazamiento de las compras de equipo y de la contratación de personal ante demora en el pago de las contribuciones señaladas; en los últimos tres meses del año, cuando ya fueron llegando contribuciones de los Estados Miembros, falta de personal, especialmente en las Subdivisiones de Recursos Humanos y de Adquisiciones y Servicios de Apoyo, que pudiera encargarse de contratar nuevos funcionarios y comprar equipo; y ciertos supuestos presupuestarios específicos que resultaron incorrectos. El 56% del superávit (casi 20 millones de f.) se generó en el Programa V.2 (Cuerpo de Inspección). La falta de acuerdo sobre supuestos básicos como las inspecciones en serie y la dificultad misma de hacer estimaciones sólidas para una actividad completamente nueva (la práctica de las inspecciones) complicaron la estimación exacta y la proyección de los costos. De conformidad con lo recomendado por el Consejo en su séptimo periodo de sesiones, la Conferencia aprobó en su segundo periodo de sesiones el programa y presupuesto de la OPAQ para 1998, con las modificaciones introducidas por la misma Conferencia (C-II/6, de fecha 5 de diciembre de 1997), y asignó una suma total de 140.797.000 f. La Conferencia aprobó también la escala de cuotas para 1998 (C-II/DEC.13, de fecha 5 de diciembre de 1997).
- 9.2 Durante el periodo que se examina, la Secretaría Técnica recibió contribuciones de Estados Miembros por un total de unos 97,5 millones de f., de los cuales unos 84 millones correspondían al presupuesto de la OPAQ para 1997 y al fondo de operaciones y unos 13,5 millones a años anteriores. La tasa de recaudación fue del 96% respecto de las contribuciones financieras a la Comisión Preparatoria para los años 1993 a 1997 y del 85,3% respecto del presupuesto de la OPAQ para 1997, tasas bastante superiores a las de las organizaciones de las Naciones Unidas, que suelen oscilar entre un 70 y un 75%. No obstante, y a pesar de la considerable mejora en la recaudación de las contribuciones anuales, 47 de los 105 Estados Partes, es decir, un 45%, que representaban el 4,4% del total de las cuotas, no efectuaron ninguna contribución al presupuesto de la OPAQ para 1997, a pesar de las reiteradas exhortaciones del Director General a un pago puntual.
- 9.3 Entre mayo y el fin de agosto de 1997, la Secretaría Técnica hubo de enfrentarse con dificultades de liquidez, causadas por los retrasos en el pago de las cuotas y por la

necesidad para la Secretaría Técnica de destinar fondos al cumplimiento de obligaciones dimanantes de la Comisión Preparatoria por valor de unos 11 millones de f., al mismo tiempo que efectuaba pagos respecto de gastos no discrecionales como sueldos, gastos comunes de personal, alquiler, comunicaciones y otras obligaciones contractuales por valor de unos 5 millones de f. mensuales. No obstante, a partir de agosto de 1997, la situación fue mejorando considerablemente.

- 9.4 El anexo 13 al presente informe contiene ocho apéndices con información sobre la situación financiera: un estado de los ingresos y gastos y de los cambios en las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 1997; un estado del activo, el pasivo, las reservas y de los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 1997; un estado de la corriente de efectivo al 31 de diciembre de 1997; un estado de las asignaciones al 31 de diciembre de 1997; un estado de los ingresos y gastos y de los cambios en las reservas y los saldos de los fondos; un estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos para el periodo cerrado el 31 de diciembre de 1997; un estado de las inversiones al 31 de diciembre de 1997; y un estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 1997.
- 9.5 Los estados financieros comprobados de la OPAQ para el periodo que terminó el 31 de diciembre de 1997 serán transmitidos al Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros, para su presentación final al Consejo.

Auditorías externas

- 9.6 Los estados financieros de la Comisión Preparatoria y del Fondo de Previsión de la Comisión Preparatoria para 1996 y 1997 fueron comprobados por el Auditor Externo, quien no halló ninguna deficiencia ni error que afectaran en aspectos substanciales a la precisión, la integridad y la validez de dichos estados, por lo que los aprobó sin reservas. El Consejo en su sexto periodo de sesiones y finalmente la Conferencia en su segundo periodo de sesiones tomaron nota de los informes del Auditor Externo y de los estados financieros comprobados para 1996 y 1997, junto con las observaciones del Director General.

Liquidador de la Comisión Preparatoria

- 9.7 El Gobierno de los Países Bajos ofreció los servicios del Sr. A.Th.A. Koet, Director de Contabilidad del Ministerio de Hacienda neerlandés, para que actuara en calidad de Liquidador de la Comisión Preparatoria, sin costo alguno para la OPAQ. El Director General nombró el 3 de diciembre de 1997 al Sr. Koet Liquidador de la Comisión Preparatoria para que preparase los estados financieros definitivos de ésta correspondientes al periodo que terminó el 31 de mayo de 1998.

10. OTROS ASUNTOS

Confidencialidad y seguridad

- 10.1 De conformidad con el Anexo sobre confidencialidad y con la Política sobre confidencialidad de la OPAQ, el Director General promulgó el Manual de procedimientos de confidencialidad de la OPAQ. En el manual se introducen algunos

procedimientos de trabajo detallados referentes al manejo y la protección de la información confidencial por parte de todas las personas autorizadas a tratar con documentos clasificados de la OPAQ. La Secretaría Técnica desarrolló además varios procedimientos operativos normalizados en apoyo al procesamiento de la información confidencial durante sus actividades de verificación.

- 10.2 La Conferencia, en su segundo periodo de sesiones, aprobó provisionalmente el procedimiento de la Comisión para la Solución de las Controversias relacionadas con la Confidencialidad (“Comisión de Confidencialidad”). La Conferencia designó a la Oficina Internacional de la Corte Permanente de Arbitraje para que prestase servicios en calidad de registro de la Comisión de Confidencialidad, a reserva de la celebración de un acuerdo entre las dos organizaciones “que incluya disposiciones relativas a las medidas encaminadas a garantizar que el registro actúe de conformidad con el régimen de confidencialidad de la OPAQ” (C-II/DEC/14, de fecha 5 de diciembre de 1997).
- 10.3 De conformidad con el párrafo 3 de la Parte A del Anexo sobre confidencialidad se presentará por separado a la Conferencia, en su tercer periodo de sesiones, un informe detallado del Director General sobre la aplicación del régimen de confidencialidad de la OPAQ durante el periodo comprendido entre la EEV (29 de abril de 1997) y el 30 de septiembre de 1998.

Servicios de conferencias y de idiomas

- 10.4 La Secretaría Técnica continuó suministrando a los distintos órganos de la OPAQ servicios de conferencias y de idiomas. Con posterioridad a la EEV y hasta el 31 de diciembre de 1997, se habían distribuido 5.709 páginas de documentos oficiales en inglés.
- 10.5 En el periodo que se examina, se tradujeron a todos los idiomas oficiales de la Organización 3.858 páginas de documentos oficiales; además, se tradujeron 549 páginas de documentación general extraoficial de un idioma oficial a otro idioma oficial de la Organización.
- 10.6 La Subdivisión de Servicios de Conferencias continuó falta de personal por la dificultad de contratar lingüistas debidamente calificados. La capacidad lingüística de la Organización podría requerir una revisión.

Actividades jurídicas

- 10.7 Con posterioridad al primer periodo de sesiones de la Conferencia, las actividades jurídicas se centraron principalmente en las esferas siguientes: asesoramiento jurídico sobre la aplicación de la Convención; acuerdos; legislación de aplicación; desarrollo institucional, específicamente en relación con las medidas administrativas y los contratos de bienes y servicios y el nuevo edificio de la OPAQ:
- 10.8 Todos los acuerdos internacionales concertados entre la OPAQ y cualquiera de sus miembros, entre la OPAQ y cualquier otro Estado o Estados, o entre la OPAQ y otra organización internacional quedaron consignados en un registro de acuerdos

internacionales (en el anexo 14 al presente informe aparece un cuadro en el que se consignan los acuerdos internacionales que la OPAQ tenía registrados al 31 de diciembre de 1997).

Recursos humanos

- 10.9 En el programa y presupuesto de la OPAQ para 1997 se autorizaron 270 puestos en el cuadro orgánico y categorías superiores y 135 puestos en el cuadro de los servicios generales. Al 31 de diciembre, 228 de estos puestos del cuadro orgánico y categorías superiores estaban cubiertos por funcionarios procedentes de 54 Estados Miembros. A esa fecha, también se habían cubierto 122 puestos del cuadro de los servicios generales. El desglose regional de las nacionalidades representadas en el cuadro orgánico y categorías superiores al 31 de diciembre de 1997 era como sigue: África, 8%; América Latina y el Caribe, 11%; Asia, 25%; Europa Oriental, 18%; y Grupo de Europa Occidental y otros Estados, 38%. El desglose por sexo y categorías de los cuadros al 31 de diciembre de 1997 era como sigue: personal femenino del cuadro orgánico y categorías superiores: 36; personal masculino del cuadro y categorías superiores: 192; personal femenino del cuadro de los servicios generales: 51; y personal masculino del cuadro de los servicios generales: 71. Un organigrama que refleja la estructura de la Secretaría Técnica al término del periodo examinado, así como la nomenclatura utilizada, figura en el anexo 15 al presente informe.
- 10.10 En el cuadro orgánico y categorías superiores, el número de mujeres era de sólo 36, es decir, el 16% del personal en esas categorías.

Selección y contratación

- 10.11 En el periodo examinado, la Secretaría Técnica publicó avisos de vacantes para 133 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores. También se publicaron avisos de vacantes para 62 puestos de los servicios generales. Al 31 de diciembre, se habían ofrecido contratos de formación a 82 aspirantes a inspectores o ayudantes de inspección.

Formación de Grupos A y B

- 10.12 En el periodo examinado, la Subdivisión de Formación organizó, supervisó y participó en la última fase de la Formación de Grupo A, la inspección de prueba *in situ* de Módulo 3, en los países que ofrecieron instalaciones para esas inspecciones (Alemania, China, Italia, Japón, la República Checa, la República Eslovaca y Rumania). Ciento treinta y cinco cursillistas completaron con éxito las 20 semanas de formación: 111 de ellos provenían de Estados ratificantes y fueron contratados como inspectores o ayudantes de inspección de la OPAQ en la EEV. De los 24 cursillistas que provenían de Estados no ratificantes en el momento de la EEV, 14 fueron contratados en 1997. Se identificaron 82 candidatos calificados para la Formación de Grupo B, incluidos especialistas en armas químicas y en municiones, especialistas en tecnología y en logística de la producción química, especialistas médicos y personal paramédico.

Otras actividades de formación

- 10.13 Para aplicar con éxito el Procedimiento del Manual de Confidencialidad de la OPAQ, se inició un programa de formación para todos los directores y jefes de subdivisión y para los demás funcionarios con responsabilidades en materia de confidencialidad. También se organizó formación introductoria para el resto del personal.

Asuntos relacionados con el alojamiento

- 10.14 Una de las primeras actividades del Director General en relación con el nuevo edificio de la OPAQ fue la firma del acuerdo de arrendamiento para el nuevo edificio de oficinas de construcción específica de la OPAQ en un acto que tuvo lugar el 23 de mayo de 1997. La Secretaría Técnica comenzó la planificación y los preparativos intensivos para la mudanza del personal y el equipo de la Organización a la nueva sede. Además, se iniciaron los trabajos preparatorios para las inspecciones finales y la entrega del nuevo edificio.
- 10.15 El 1º de septiembre, la Secretaría Técnica firmó el contrato para el suministro de mobiliario, material y equipo (anexo al EC-IV/DG.15, de fecha 4 de septiembre de 1997) para oficinas y espacios comunes en el nuevo edificio de la OPAQ. En el periodo examinado, la Secretaría Técnica siguió manteniendo sus tres locales (Laan van Meerdervoort 51, el edificio Aegon y el Laboratorio y Almacén de Equipo de la OPAQ).

Adquisiciones

- 10.16 Al 31 de diciembre, la OPAQ había emitido, o estaba tramitando, órdenes de compra por un total aproximado de 10 millones de f., con exclusión de las órdenes de compra con valor nulo emitidas en virtud de los artículos 1 y 2 del contrato con el proveedor único. Los principales destinatarios de esas adquisiciones fueron el Cuerpo de Inspección, la Subdivisión de Sistemas de Información, la Subdivisión de Adquisiciones y Servicios de Apoyo y el Laboratorio y Almacén de Equipo de la OPAQ ubicado en Rijswijk.

Mejoramiento y desarrollo del SGI

- 10.17 Al término del periodo examinado, utilizaban el sistema de gestión de información (SGI) más de 250 funcionarios (incluido el personal temporero), que hacían uso de las distintas aplicaciones disponibles en siete redes independientes, en cuatro locales.
- 10.18 La red de seguridad no restringida dio soporte a diversas aplicaciones para uso de las esferas funcionales de la Secretaría Técnica. Prosiguió la implementación de diversos módulos de administración.
- 10.19 La red de seguridad restringida da soporte a algunas aplicaciones que se implementan en el marco estricto de las medidas de seguridad prescritas. El sistema electrónico de gestión de documentos para el sistema de información sobre verificación (SEGD SIV) estaba instalado ya antes de la EEV; en una auditoría posterior realizada por especialistas de los Estados Partes siguientes: Alemania, Estados Unidos de América,

Francia, Italia y Países Bajos, se hicieron varias recomendaciones que llevaron a la decisión de no cargar los datos de las declaraciones en el SEGD hasta tanto el entorno correspondiente al SEGD no se adecuara al nivel recomendado en la revisión del estudio de seguridad de IABG para la red de seguridad restringida. El grupo de auditores estaba integrado entonces por el Sr. A. Atger (Francia), el Sr. H. Bernard (Francia), el Sr. A. De Jong (Países Bajos), el Sr. J. Eatherly (EE.UU.), el Sr. F. Metalli (Italia), y el Sr. T. Rode (Alemania). La implementación del Computer Associate "Unicenter", un programa de gestión de seguridad de la red, concluyó en noviembre. El módulo de planificación de inspecciones es parte integrante del SIV que opera en la red de seguridad restringida.

- 10.20 Un análisis de las necesidades de la biblioteca de la OPAQ llevó a la conclusión de que, para instalar dicha biblioteca en el nuevo edificio de la Organización, sería necesario mejorar el sistema de gestión bibliotecaria. Se adaptó una base de datos provisional MS Access para dar seguimiento a las bibliotecas descentralizadas existentes. Los archivos de seguridad no restringida también estaban gestionados por la Subdivisión de Sistemas de Información, y se desarrolló una base de datos electrónica para el almacenamiento de documentos. El volumen de correo recibido y enviado se triplicó después de la EEV.

11. OFICINA DE SUPERVISIÓN INTERNA

El Director de Supervisión Interna fue nombrado en junio de 1997. Desde el 1° de julio al 31 de diciembre de 1997, a falta de auditores internos y de confidencialidad y de un director de garantía de la calidad, se centró el trabajo en el establecimiento de la Oficina, con especial hincapié en los sectores siguientes: contratación de los funcionarios de la Oficina de Supervisión Interna: acopio de la información pertinente para los auditores internos y de confidencialidad; establecimiento de procedimientos para orientación del personal de auditoría; y programa anual de trabajo para 1998. Durante el periodo examinado, el Director de Supervisión Interna efectuó un estudio de las funciones y actividades de la División de Administración.

Anexos (en inglés únicamente)

Annex 1

LIST OF MEMBER STATES OF THE OPCW

(as of 31 December 1997)

- | | | |
|----------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 1. Albania | 41. Iceland | 78. Republic of Moldova |
| 2. Algeria | 42. India | 79. Romania |
| 3. Argentina | 43. Iran (Islamic Republic of) | 80. Russian Federation |
| 4. Armenia | 44. Ireland | 81. Saint Lucia |
| 5. Australia | 45. Italy | 82. Saudi Arabia |
| 6. Austria | 46. Japan | 83. Seychelles |
| 7. Bahrain | 47. Jordan | 84. Singapore |
| 8. Bangladesh | 48. Kenya | 85. Slovakia |
| 9. Belarus | 49. Kuwait | 86. Slovenia |
| 10. Belgium | 50. Lao People's Democratic Republic | 87. South Africa |
| 11. Bosnia and Herzegovina | 51. Latvia | 88. Spain |
| 12. Brazil | 52. Lesotho | 89. Sri Lanka |
| 13. Brunei Darussalam | 53. Luxembourg | 90. Suriname |
| 14. Bulgaria | 54. Maldives | 91. Swaziland |
| 15. Burkina Faso | 55. Mali | 92. Sweden |
| 16. Cameroon | 56. Malta | 93. Switzerland |
| 17. Canada | 57. Mauritius | 94. Tajikistan |
| 18. Chile | 58. Mexico | 95. The former Yugoslav Republic of Macedonia |
| 19. China | 59. Monaco | 96. Togo |
| 20. Cook Islands | 60. Mongolia | 97. Trinidad and Tobago |
| 21. Costa Rica | 61. Morocco | 98. Tunisia |
| 22. Côte d'Ivoire | 62. Namibia | 99. Turkey |
| 23. Croatia | 63. Nepal | 100. Turkmenistan |
| 24. Cuba | 64. Netherlands | 101. United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland |
| 25. Czech Republic | 65. New Zealand | 102. United States of America |
| 26. Denmark | 66. Niger | 103. Uruguay |
| 27. Ecuador | 67. Norway | 104. Uzbekistan |
| 28. El Salvador | 68. Oman | 105. Zimbabwe |
| 29. Equatorial Guinea | 69. Pakistan | <u>Entry into force pending:</u> |
| 30. Ethiopia | 70. Papua New Guinea | 1. Venezuela (EIF 02-01-98) |
| 31. Fiji | 71. Paraguay | |
| 32. Finland | 72. Peru | |
| 33. France | 73. Philippines | |
| 34. Georgia | 74. Poland | |
| 35. Germany | 75. Portugal | |
| 36. Ghana | 76. Qatar | |
| 37. Greece | 77. Republic of Korea | |
| 38. Guinea | | |
| 39. Guyana | | |
| 40. Hungary | | |

Annex 2

**SIGNATORY STATES WHICH HAD NOT YET RATIFIED THE
CHEMICAL WEAPONS CONVENTION**

(as of 31 December 1997)

1. Afghanistan
2. Azerbaijan
3. Bahamas
4. Benin
5. Bhutan
6. Bolivia
7. Burundi
8. Cambodia
9. Cape Verde
10. Central African Republic
11. Chad
12. Colombia
13. Comoros
14. Congo
15. Cyprus
16. Democratic Republic of the Congo
17. Djibouti
18. Dominica
19. Dominican Republic
20. Estonia
21. Gabon
22. Gambia
23. Grenada
24. Guatemala
25. Guinea-Bissau
26. Haiti
27. Holy See
28. Honduras
29. Indonesia
30. Israel
31. Jamaica
32. Kazakhstan
33. Kyrgyzstan
34. Liberia
35. Liechtenstein
36. Lithuania
37. Madagascar
38. Malawi
39. Malaysia
40. Marshall Islands
41. Mauritania
42. Micronesia (Federated States of)
43. Myanmar
44. Nauru
45. Nicaragua
46. Nigeria
47. Panama
48. Rwanda
49. Saint Kitts and Nevis
50. Saint Vincent and the Grenadines
51. Samoa
52. San Marino
53. Senegal
54. Sierra Leone
55. Thailand
56. Uganda
57. Ukraine
58. United Arab Emirates
59. United Republic of Tanzania
60. Viet Nam
61. Yemen
62. Zambia

Annex 3

INITIAL DECLARATIONS/ NOTIFICATIONS AND OTHER INFORMATION PROVIDED BY STATES PARTIES TO THE SECRETARIAT

Information as of 31 December 1997

State Party	Initial Declaration Due	Date of Submission *1	Articles/ Parts of the Verification Annex (VA) *2	NA Details *3	Implementing Legislation *4	Information on Assistance *5	Point of Entry *6	Standing Diplomatic Clearance No. for non-scheduled flights *7
1 Albania	29-May			NA identified				
2 Algeria	29-May	28-May	III, VI	NA identified			identified	provided information
3 Argentina	29-May	28-May	III, VI		submitted		identified	provided information
4 Armenia	29-May	26-May	III, VI	NA identified			identified	
5 Australia	29-May	26-May	III, VI	NA identified	submitted	24-Oct	identified	provided information
6 Austria	29-May	10-Jun	III, VI	NA identified	submitted	22-Oct	identified	provided information
7 Bahrain	29-May			NA identified				
8 Bangladesh	29-May	2-Sep	III, VI					
9 Belarus	29-May	8-May / 5-Jun	III, VI	NA identified	submitted *8	2-May	identified	provided information
10 Belgium	29-May	26-Jun/08-Sep	III, VI, VA-IV(B)	NA identified	submitted	22-Dec	identified	
11 Bosnia and Herzegovina	29-May							
12 Brazil	29-May	23-May / 25-Jun	III, VI	NA identified	submitted		identified	provided information
13 Brunei Darussalam	26-Sep							
14 Bulgaria	29-May	29-May	III, VI	NA identified			identified	provided information
15 Burkina Faso	6-Sep							
16 Cameroon	29-May							
17 Canada	29-May	29-May	III, VI	NA identified			identified	provided information
18 Chile	29-May	28-May	III, VI	NA identified	submitted	11-Sep	identified	provided information
19 China	29-May	29-May	III, V, VI, VA-IV(B)	NA identified	submitted	28-May	identified	provided information
20 Cook Islands	29-May	21-Aug	III, VI	NA identified	submitted		identified	
21 Costa Rica	29-May							
22 Cote d'Ivoire	29-May	13-Aug	III	NA identified				
23 Croatia	29-May	29-Oct	III	NA identified				
24 Cuba	28-Jun	18-Jul	III, VI	NA identified		26-Nov	identified	provided information
25 Czech Republic	29-May	4-Jun	III, VI	NA identified	submitted	23-Oct	identified	provided information
26 Denmark	29-May	2-Jun	III, VI	NA identified	submitted		identified	provided information
27 Ecuador	29-May	9-May/12-Aug	III, VI	NA identified				
28 El Salvador	29-May	28-May	III, VI	NA identified				
29 Equatorial Guinea	29-May							

INITIAL DECLARATIONS/ NOTIFICATIONS AND OTHER INFORMATION PROVIDED BY STATES PARTIES TO THE SECRETARIAT

Information as of 31 December 1997

	State Party	Initial Declaration Due	Date of Submission *1	Articles/ Parts of the Verification Annex (VA) *2	NA Details *3	Implementing Legislation *4	Information on Assistance *5	Point of Entry *6	Standing Diplomatic Clearance No. for non-scheduled flights *7
30	Ethiopia	29-May	18-Jul	III, VI	NA identified			identified	
31	Fiji	29-May	4-Aug	III, VI					
32	Finland	29-May	27-May	III, VI	NA identified	submitted	17-Dec	identified	provided information
33	France	29-May	28-May	III, V, VI, VA-IV(B)	NA identified		27-Oct	identified	provided information
34	Georgia	29-May	11-Sep	III, VI	NA identified				
35	Germany	29-May	29-May	III, VI, VA-IV(B)	NA identified	submitted	8-Oct	identified	provided information
36	Ghana	7-Sep							
37	Greece	29-May	8-Jul	III, VI	NA identified			identified	provided information
38	Guinea	8-Aug							
39	Guyana	11-Nov							
40	Hungary	29-May	29-May	III, VI	NA identified	submitted		identified	
41	Iceland	29-May							
42	India	29-May	28-May/25-Jun	III, IV, V, VI	NA identified		4-Nov	identified	provided information
43	Iran (Islamic Republic of)	2-Jan-98							
44	Ireland	29-May	29-May	III, VI	NA identified			identified	
45	Italy	29-May	28-May	III, VI, VA-IV(B)	NA identified	submitted	31-Oct	identified	
46	Japan	29-May	29-May / 17-Jun	III, V, VI, VA-IV(B)	NA identified	submitted *8		identified	provided information
47	Jordan	28-Dec							
48	Kenya	29-May	6-Sep	III, VI	NA identified		15-Dec	identified	
49	Kuwait	28-Jul							
50	Lao People's Democratic Rep.	29-May							
51	Latvia	29-May	7-Oct	III, VI	NA identified				
52	Lesotho	29-May	11-Jul	III, VI	NA identified				
53	Luxembourg	29-May	31-Jul	III, VI	NA identified		27-Nov	identified	
54	Maldives	29-May							
55	Mali	29-May			NA identified				
56	Malta	29-May	22-Jul / 28-Jul	III, VI	NA identified	submitted		identified	
57	Mauritius	29-May	5-Sep	III	NA identified			identified	
58	Mexico	29-May	11-Jul / 14-Oct	III, VI	NA identified				
59	Monaco	29-May	4-Jul	III, VI	NA identified	submitted	19-Nov	identified	provided information
60	Mongolia	29-May			NA identified			identified	provided information

INITIAL DECLARATIONS/NOTIFICATIONS AND OTHER INFORMATION PROVIDED BY STATES PARTIES TO THE SECRETARIAT

Information as of 31 December 1997

	State Party	Initial Declaration Due	Date of Submission *1	Articles/ Parts of the Verification Annex (VA) *2	NA Details *3	Implementing Legislation *4	Information on Assistance *5	Point of Entry *6	Standing Diplomatic Clearance No. for non-scheduled flights *7
61	Morocco	29-May	2-Jun / 9-Jun	III, VI	NA identified	submitted	29-May	identified	provided information
62	Namibia	29-May			NA identified				
63	Nepal	17-Jan-98			NA identified				
64	Netherlands	29-May	28-May / 27-Jun	III, VI	NA identified	submitted *8	21-Jul	identified	
65	New Zealand	29-May	29-May	III, VI	NA identified	submitted *8	25-Jun	identified	provided information
66	Niger	29-May	2-Dec	III, VI	NA identified				
67	Norway	29-May	5-Jun	III, VI	NA identified	submitted	27-Nov	identified	provided information
68	Oman	29-May	23-Sep	III, VI	NA identified	submitted		identified	provided information
69	Pakistan	27-Dec			NA identified			identified	
70	Papua New Guinea	29-May							
71	Paraguay	29-May							
72	Peru	29-May	27-May / 23-Jun	III, VI	NA identified	submitted		identified	provided information
73	Philippines	29-May	3-Jul	III, VI					
74	Poland	29-May	22-May	III, VI	NA identified		31-Oct	identified	provided information
75	Portugal	29-May	30-Jul	III, VI	NA identified			identified	
76	Qatar	2-Nov							
77	Republic of Korea	29-May	29-May		NA identified	submitted	23-Dec	identified	provided information
78	Republic of Moldova	29-May							
79	Romania	29-May	27-May	III, VI	NA identified	submitted	28-Oct	identified	provided information
80	Russian Federation	4-Jan-98			NA identified				
81	Saint Lucia	29-May							
82	Saudi Arabia	29-May	26-Aug	III, VI					
83	Seychelles	29-May	1-Jul	III					
84	Singapore	20-Jul	24-Jul/17-Oct	III, VI	NA identified		19-Dec	identified	
85	Slovakia	29-May	19-Jun	III, VI	NA identified	submitted	20-Nov	identified	provided information
86	Slovenia	11-Aug	11-Aug/ 6-Nov	III, VI	NA identified			identified	provided information
87	South Africa	29-May	29-May	III, VI	NA identified		27-Nov	identified	provided information
88	Spain	29-May	30-May	III, VI	NA identified		12-Nov	identified	
89	Sri Lanka	29-May	19-Sep	III, VI					
90	Suriname	29-May	4-Jul	III					
91	Swaziland	29-May							

INITIAL DECLARATIONS/NOTIFICATIONS AND OTHER INFORMATION PROVIDED BY STATES PARTIES TO THE SECRETARIAT

Information as of 31 December 1997

	State Party	Initial Declaration Due	Date of Submission *1	Articles/ Parts of the Verification Annex (VA) *2	NA Details *3	Implementing Legislation *4	Information on Assistance *5	Point of Entry *6	Standing Diplomatic Clearance No. for non-scheduled flights *7
92	Sweden	29-May	20-May / 29-May	III, VI	NA identified	submitted	24-Oct	identified	provided information
93	Switzerland	29-May	28-May	III, VI	NA identified	submitted	24-Oct	identified	provided information
94	Tajikistan	29-May	28-Oct	III, VI					
95	The former Yugoslav Republic of Macedonia	19-Aug	3-Oct	III, VI				identified	
96	Togo	29-May							
97	Trinidad and Tobago	23-Aug							
98	Tunisia	29-May	13-Nov	III, VI	NA identified			identified	provided information
99	Turkey	11-Jul	14-Jul	III, VI	NA identified	submitted		identified	provided information
100	Turkmenistan	29-May							
101	United Kingdom	29-May	27-May	III, V, VI, VA-IV(B)	NA identified	submitted *8	24-Oct	identified	provided information
102	United States of America	29-May	29-May	III, IV, V VA-VI	NA identified		28-Oct	identified	provided information
103	Uruguay	29-May	3-Dec	III					
104	Uzbekistan *9	29-May	16-Oct	VI	NA identified				
105	Zimbabwe	29-May	4-Dec	III, VI	NA identified				

*1 Reflects the date when the Secretariat received the Declaration

*2 Information from declarations as of 31 December 1997. Clarification is being sought

In relation to contents of some declarations. One State Party has requested that information pertaining to its declarations and to inspections carried out on its territories should not be included in this document.

*3 National Authority details in accordance with Article VII, paragraph 4

*4 Legislative and administrative measures in accordance with Article VII, paragraph 5

*5 Assistance in accordance with Article X, paragraph 7

*6 Point of Entry in accordance with Part II, paragraph 16 of the Verification Annex

*7 Standing Diplomatic Clearance Number for non-scheduled aircraft in accordance with Part II, paragraph 22

*8 Legislation submitted before EIF and in process of confirmation

*9 Clarification of declaration being sought

Annex 4

DECLARED FACILITIES UNDER ARTICLE VI AND PART VI OF THE VERIFICATION ANNEX

Information as of: 31 December 1997

	State Party	Type of Facility		
		SSSF	OFPP	OFRMP
1	Australia		1	
2	Belgium		1	
3	Canada	1		
4	China	1	1	
5	Finland	1		1
6	France	1		
7	India		1	
8	Japan		1	
9	Netherlands		1	
10	New Zealand			1
11	Norway		1	
12	Republic of Korea	1	1	
13	Slovakia	1		
14	South Africa	1		
15	Spain		1	
16	Sweden		1	
17	Switzerland		1	
18	United Kingdom	1	1	
19	United States of America	1	1	
	Totals	9	13	2

Annex 5

DECLARED AND VERIFIABLE PLANT SITES UNDER ARTICLE VI PARTS VII AND VIII

Information as of : 31 December 1997

	State Party	Schedule 2		Schedule 3	
		Declared	Verifiable	Declared	Verifiable
1	Australia	9	1	4	4
2	Belarus	0	0	1	1
3	Belgium	2	1	4	4
4	Brazil	5	2	5	5
5	Bulgaria	0	0	1	1
6	Canada	3	0	0	0
7	China	15	7	228	182
8	Czech Republic	2	0	2	2
9	Denmark	3	0	0	0
10	Finland	1	1	0	0
11	France	18	11	12	11
12	Germany	29	14	18	17
13	Hungary	1	0	2	2
14	India	3	2	19	16
15	Ireland	3	1	0	0
16	Italy	98	25	7	6
17	Japan	32	22	41	35
18	Mexico	0	0	3	2
19	Netherlands	6	6	4	3
20	Norway	2	0	0	0
21	Poland	0	0	3	3
22	Republic of Korea	1	1	7	7
23	Romania	0	0	5	4
24	Slovakia	0	0	1	1
25	Slovenia *	1	0	0	0
26	Spain	2	1	5	5
27	Sweden	7	1	1	1
28	Switzerland	12	5	5	4
29	Turkey	1	0	1	1
30	United Kingdom	9	7	14	10
31	Uzbekistan	0	0	1	1
	Totals	265	108	394	328

* The products declared by Slovenia are not Schedule 2 chemicals. This makes the plant site not verifiable. Clarification is being sought.

Annex 6

DECLARED ACTIVITIES FOR SCHEDULE 2 PLANT SITES BY STATE PARTY

Information as of : 31 December 1997

	State Party	Plant Sites	Activities		
			Production	Processing	Consumption
1	<i>Australia</i>	9	0	9	0
2	<i>Belgium</i>	2	0	2	0
3	<i>Brazil</i>	5	1	0	4
4	<i>Canada</i>	3	0	0	3
5	<i>China</i>	15	7	0	12
6	<i>Czech Republic</i>	2	0	0	2
7	<i>Denmark</i>	3	0	2	2
8	<i>Finland</i>	1	0	0	1
9	<i>France</i>	18	7	7	10
10	<i>Germany</i>	29	18	26	24
11	<i>Hungary</i>	1	1	0	1
12	<i>India</i>	3	3	0	1
13	<i>Ireland</i>	3	2	1	1
14	<i>Italy</i>	98	5	79	24
15	<i>Japan</i>	32	9	11	21
16	<i>Netherlands</i>	6	2	5	1
17	<i>Norway</i>	2	0	0	2
18	<i>Republic of Korea</i>	1	0	0	1
19	<i>Slovenia *</i>	1	0	1	0
20	<i>Spain</i>	2	0	0	2
21	<i>Sweden</i>	7	0	2	6
22	<i>Switzerland</i>	12	2	7	10
23	<i>Turkey</i>	1	0	0	1
24	<i>United Kingdom</i>	9	5	7	3
	Totals	265	62	159	132

* The products declared by Slovenia are not Schedule 2 chemicals. This makes the plant site not verifiable. Clarification is being sought

Annex 7

MISSIONS COMPLETED IN 1997

Information as of: 31 December 1997

Type of Inspection	Number of Missions	Number of Inspections	Number of Sites	Inspector Days
ACW	2	3	3	82
CWDF	19	22	5	4642
CWPF	13	35	34	717
CWSF	14	26	26	1236
OCWF	9	11	11	294
SCHED1	22	24	24	420
SCHED2	4	4	4	174
Total	83	125	107	7565

Annex 8

SUMMARY OF INSPECTIONS IN 1997

Information as of: 31 December 1997

STATE PARTY	TYPE OF INSPECTION										TOTAL	
	ACW	CWDF	CWPF	CWSF	OCWF	SCHED1	SCHED2					
Australia											1	1
Belgium					1							2
Canada										1		1
China	2		2							2		6
Finland							2					2
France			6		2		1					9
Germany					3							3
Great Britain and Northern Ireland			8		2		2					12
India			3	2			1					6
Ireland											1	1
Italy	1				2						1	4
Japan			1				1				1	4
Netherlands										1		1
New Zealand										1		1
Norway										1		1
Republic of Korea												14
Slovakia										1		1
South Africa										1		1
Spain										1		1
Sweden												1
Switzerland										1	1	2
United States of America		22	13	14			2					51
												125

** One State requested total deletion of its confidential information in accordance with the Confidentiality Annex and the OPCW Policy on Confidentiality.

Annex 11

ASSISTANCE MEASURES ELECTED BY THE STATES PARTIES UNDER
PARAGRAPH 7 OF ARTICLE X,
AS OF 31 DECEMBER 1997

State Party	Date of submission	Voluntary Fund	Bilateral agreement	Unilateral offer	Offer to be clarified
Australia	24 Oct 97			Yes	
Austria	22 Oct 97			Yes	
Belarus	2 May 97				Yes
Belgium	22 Dec 97	Yes			
Canada	11 Sep 97	Yes			
Chile	28 May 97	Yes			
Cuba	26 Nov 97			Yes	
Czech Republic	23 Oct 97			Yes	
Finland	17 Dec 97	Yes			
France	27 Oct 97			Yes	
Germany	8 Oct 97			Yes	
India	4 Nov 97			Yes	
Italy	31 Oct 97	Yes			
Kenya	15 Dec 97	Yes			
Luxembourg	27 Nov 97	Yes			
Monaco	19 Nov 97				Yes
Morocco	29 May 97				Yes
Netherlands	21 July 97	Yes			
New Zealand	25 Jun 97	Yes			
Norway	27 Nov 97	Yes			
Poland	31 Oct 97		Yes	Yes	
Republic of Korea	23 Dec 97	Yes			
Romania	28 Oct 97			Yes	
Slovakia	20 Nov 97			Yes	
Singapore	19 Dec 97			Yes	
South Africa	27 Nov 97			Yes	
Spain	12 Nov 97		Yes	Yes	
Sweden	24 Oct 97	Yes		Yes	
Switzerland	24 Oct 97	Yes		Yes	
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	24 Oct 97			Yes	
United States of America	28 Oct 97			Yes	
Total		13	2	17	3

Annex 12

STATUS OF THE VOLUNTARY FUND FOR ASSISTANCE
AS OF 31 DECEMBER 1997

State Party	Amount paid (NLG)
Canada	50,000
Finland	55,829
Ireland	25,000
Netherlands	75,000
New Zealand	15,949
Norway	50,000
Republic of Korea	19,849
Total	291,627

Annex 13, Appendix 1
STATEMENT OF INCOME AND EXPENDITURE AND CHANGES IN RESERVES AND FUND BALANCES
All Funds for the period ending 31 December 1997

	General Fund		Working Capital Fund		Trust Funds		TOTAL	
	31-Dec-97	31-May-97	31-Dec-97	31-May-97	31-Dec-97	31-May-97	31-Dec-97	31-May-97
INCOME								
Assessed contributions	86,613,864	43,154,142	-	-	-	-	86,613,864	43,154,142
Voluntary contributions	-	-	-	-	483,951	13,308	483,951	13,308
Other/Miscellaneous income	-	-	-	-	-	-	-	-
Allocations from other funds	-	-	-	-	-	-	-	-
Assessed contributions - new Member States	1,372,700	44,125	-	-	-	-	1,372,700	44,125
Interest income	819,086	321,070	-	-	5,912	2,814	824,998	323,884
Currency exchange adjustments	-	7,285	-	-	802	12,830	802	20,115
Other	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL INCOME	88,805,650	43,526,622	-	-	490,665	28,952	89,296,315	43,555,574
EXPENDITURE								
	52,702,824	36,629,819	-	-	208,601	87,659	52,911,425	36,717,478
EXCESS (SHORTFALL) OF INCOME OVER EXPENDITURE	36,102,826	6,896,803	-	-	282,064	(58,707)	36,384,890	6,838,096
Prior period adjustments	856	74,360	-	-	-	-	856	74,360
NET EXCESS (SHORTFALL) OF INCOME OVER EXPENDITURE	36,103,682	6,971,163	-	-	282,064	(58,707)	36,385,746	6,912,456
Savings on prior periods' obligations	-	19,336	-	-	61,988	-	61,988	19,336
Transfers to/from other funds	-	-	-	-	-	-	-	-
Credits to Member States	-	(4,056,201)	-	-	-	-	-	(4,056,201)
Reserves and fund balances, beginning of period	14,652,178	11,717,880	10,388,486	-	113,812	172,519	25,154,476	11,890,399
RESERVES AND FUND BALANCES, END OF PERIOD	50,755,860	14,652,178	10,388,486	-	457,864	113,812	61,602,210	14,765,990

Annex 13, Appendix 2
STATEMENT OF ASSETS, LIABILITIES AND RESERVES AND FUND BALANCES
All Funds as at 31 December 1997

	General Fund		Working Capital Fund		Trust Funds		TOTAL	
	31-Dec-97	31-May-97	31-Dec-97	31-May-97	31-Dec-97	31-May-97	31-Dec-97	31-May-97
ASSETS								
Cash and term deposits	49,131,828	8,726,241	7,176,265	-	501,175	212,335	56,809,268	8,938,576
Accounts receivable								
Assessed contributions receivable from Member States	17,209,719	17,828,118	-	-	-	-	17,209,719	17,828,118
Voluntary contributions receivable	-	-	-	-	-	-	-	-
Advances receivable	192,803	54,183	1,611,448	-	19,924	519	1,611,448	54,702
Inter-fund balances	-	995,030	1,601,829	-	-	-	1,814,556	995,030
Inter-entity balances	2,327,724	1,437,113	-	-	34,191	5,574	2,361,915	1,442,687
Other	1,060,015	681,851	-	-	-	-	1,060,015	681,851
Other assets								
TOTAL ASSETS	69,922,089	29,722,536	10,389,542	-	555,290	218,428	80,866,921	29,940,964
LIABILITIES								
Contributions or payments received in advance	1,403,337	1,011,966	1,056	-	-	-	1,404,393	1,011,966
Borrowings payable within one year	-	50,000	-	-	-	-	-	50,000
Unliquidated obligations	14,504,531	11,830,675	-	-	-	61,988	14,504,531	11,892,663
Accounts payable								
Inter-fund balances	1,621,743	85,526	-	-	97,426	42,467	1,719,169	127,993
Inter-entity balances	284,537	935,680	-	-	-	-	284,537	935,680
Other	1,352,081	1,156,511	-	-	-	161	1,352,081	1,156,672
Other liabilities	-	-	-	-	-	-	-	-
Borrowings payable after one year	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL LIABILITIES	19,166,229	15,070,358	1,056	-	97,426	104,616	19,264,711	15,174,974
RESERVES AND FUND BALANCES								
Fund balances	50,755,860	14,652,178	10,388,486	-	457,864	113,812	61,602,210	14,765,990
TOTAL RESERVES AND FUND BALANCES	50,755,860	14,652,178	10,388,486	-	457,864	113,812	61,602,210	14,765,990
TOTAL LIABILITIES, RESERVES AND FUND BALANCES	69,922,089	29,722,536	10,389,542	-	555,290	218,428	80,866,921	29,940,964

Annex 13, Appendix 3
STATEMENT OF CASH FLOW
for the period ending 31 December 1997
(expressed in Netherlands guilders)

	<u>31.12.1997</u>	<u>31.5.1997</u>
Cash flows from operating activities		
Net excess (shortfall) of income over expenditure	36,103,682	6,971,163
(Increase) decrease in contributions receivable	618,399	5,986,018
(Increase) decrease in other accounts receivable	(890,611)	(898,705)
(Increase) decrease in other assets	(378,164)	339,707
Increase (decrease) in contributions or payments received in advance	391,371	(29,883,524)
Increase (decrease) in other accounts payable	195,570	925,436
Increase (decrease) in unliquidated obligations	2,673,856	8,673,362
Increase (decrease) in other liabilities	-	-
Less: Interest income	(819,086)	(321,070)
Plus: Interest expense	-	-
Net Cash from operating activities	<u><u>37,895,017</u></u>	<u><u>(8,207,613)</u></u>
Cash flows from investing and financing activities		
(Increase) decrease in investments	-	-
(Increase) decrease in inter-fund balances receivable	(138,620)	553,552
(Increase) decrease in inter-entity balances receivable	995,030	(954,622)
Increase (decrease) in inter-fund balances payable	1,536,217	(444,635)
(Increase) decrease in inter-entity balances payable	(651,143)	895,272
Increase (decrease) in borrowings	(50,000)	-
Plus: Interest income	819,086	321,070
Less: Interest expense	-	-
Net cash from investing and financing activities	<u><u>2,510,570</u></u>	<u><u>(370,637)</u></u>
Cash flows from other sources		
Savings on or cancellation of prior periods' obligations	-	19,336
Transfers (to)/from reserves	-	-
Transfers (to)/from other funds	-	-
Credits to Member States	-	(4,056,201)
Other adjustments to reserves and fund balances	-	-
Net cash from other sources	<u><u>-</u></u>	<u><u>(4,036,865)</u></u>
Net increase (decrease) in cash and term deposits	<u><u>40,405,587</u></u>	<u><u>(11,873,841)</u></u>
Cash and term deposits, beginning of period	<u><u>8,726,241</u></u>	<u><u>20,600,082</u></u>
Cash and term deposits, end of period	<u><u>49,131,828</u></u>	<u><u>8,726,241</u></u>

Annex 13, Appendix 4
STATEMENT OF APPROPRIATIONS
for the period ending 31 December 1997
(expressed in Netherlands guilders)

Appropriation Section	Appropriations			Expenditure			Balance of Appropriations
	Original	Transfers	Revised	Disbursements	Unliquidated Obligations	Total	
Programme A.1 Executive Management	13,791,900	-	13,791,900	8,635,434	1,201,883	9,837,317	3,954,583
Programme A.2 Administration	6,773,800	94,000	6,867,800	4,714,739	822,424	5,537,163	1,330,637
Programme A.3 External Relations	1,814,900	-	1,814,900	1,318,017	148,338	1,466,355	348,545
Programme A.4 International Cooperation and Assistance	2,354,300	(94,000)	2,260,300	822,904	491,702	1,314,606	945,604
Programme A.5 Common Services not Distributed to Programmes	7,333,600	-	7,333,600	2,807,539	2,613,531	5,421,070	1,912,530
Administration and Other Costs	32,068,500	-	32,068,500	18,298,633	5,277,878	23,576,511	8,491,989
Programme V.1 Verification	15,740,300	-	15,740,300	5,564,402	2,185,465	7,749,867	7,990,433
Programme V.2 Verification - Inspection Personnel Management and Field Operations	41,065,000	-	41,065,000	17,424,727	3,951,719	21,376,446	19,688,554
Total Verification Costs	56,805,300	-	56,805,300	22,989,129	6,137,184	29,126,313	27,678,987
TOTAL	88,873,800	-	88,873,800	41,287,762	11,415,062	52,702,824	36,170,976

Annex 13, Appendix 6
STATEMENT OF ASSETS, LIABILITIES AND RESERVES AND FUND BALANCES
Trust Funds as at 31 December 1997
 (expressed in Netherlands guilders)

	Regional Seminars		Courses for Personnel of National Authorities		Verify Database		Media Requirements First Conf. States Parties		Voluntary Fund for Assistance		TOTAL	
	31-Dec-97	31-May-97	31-Dec-97	31-May-97	31-Dec-97	31-May-97	31-Dec-97	31-May-97	31-Dec-97	31-May-97	31-Dec-97	31-May-97
ASSETS												
Cash and term deposits	8,220	7,982	130,856	167,808	803	36,545	89,123	-	272,173	-	501,175	212,335
Accounts receivable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Assessed contributions receivable from Member States	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Voluntary contributions receivable	13	13	-	84	2	422	-	-	19,909	-	19,924	519
Inter-fund balances	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inter-entity balances	28	50	4,927	5,280	5	244	28,354	-	877	-	34,191	5,574
Other	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Other assets	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ASSETS	8,261	8,045	135,783	173,172	810	37,211	117,477	-	292,959	-	555,290	218,428
LIABILITIES												
Contributions or payments received in advance	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Borrowings payable within one year	-	-	-	61,988	-	-	-	-	-	-	-	61,988
Unliquidated obligations	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Accounts payable	-	-	9,464	42,373	10	94	87,952	-	-	-	97,426	42,467
Inter-fund balances	-	-	-	161	-	-	-	-	-	-	-	161
Other	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Other liabilities	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Borrowings payable after one year	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL LIABILITIES	-	-	9,464	104,522	10	94	87,952	-	-	-	97,426	104,616
RESERVES AND FUND BALANCES												
Fund Balances	8,261	8,045	126,319	68,650	800	37,117	29,525	-	292,959	-	457,864	113,812
TOTAL RESERVES AND FUND BALANCES	8,261	8,045	126,319	68,650	800	37,117	29,525	-	292,959	-	457,864	113,812
TOTAL LIABILITIES, RESERVES AND FUND BALANCES	8,261	8,045	135,783	173,172	810	37,211	17,477	-	292,959	-	555,290	218,428

Annex 13, Appendix 7
STATUS OF INVESTMENTS AS OF 31 DECEMBER 1997

Bank	Location	Principal Amount NLG	Placement Dates	Maturity Date	Days invested	Interest Rate %	Interest NLG	Principal with Interest NLG
General Fund								
Rabo Bank	The Hague	5,000,000.00	02-Oct-97	31-Dec-97	91	3.37%	42,593.06	5,042,593.06
Sakura Bank	London	2,407,473.48	15-Dec-97	31-Dec-97	17	6.47%	7,354.08	2,414,827.56
ING Bank	The Hague	6,000,000.00	02-Oct-97	31-Dec-97	91	3.38%	51,263.33	6,051,263.33
San Paolo Bank	Amsterdam	3,000,000.00	24-Nov-97	31-Dec-97	38	3.62%	11,463.33	3,011,463.33
Skandinaviska	London	2,524,928.51	24-Nov-97	31-Dec-97	38	3.65%	9,727.99	2,534,656.50
ABN AMRO	The Hague	5,000,000.00	02-Oct-97	31-Dec-97	91	3.38%	42,719.44	5,042,719.44
Rabo Bank	The Hague	1,524,691.64	07-Oct-97	31-Dec-97	86	3.43%	12,493.15	1,537,184.79
Banque Paribas	Paris	6,000,000.00	03-Oct-97	31-Dec-97	90	3.41%	51,150.00	6,051,150.00
ABN AMRO	The Hague	2,011,332.22	10-Nov-97	31-Dec-97	52	3.66%	10,633.24	2,021,965.46
Rabo Bank	The Hague	2,011,366.67	11-Nov-97	31-Dec-97	51	3.68%	10,485.92	2,021,852.59
ING Bank	The Hague	2,000,000.00	09-Dec-97	31-Dec-97	23	3.65%	4,663.89	2,004,663.89
Skandinaviska	London	4,022,733.33	05-Nov-97	31-Dec-97	57	3.60%	22,929.58	4,045,662.91
ABN AMRO	The Hague	1,600,000.00	31-Dec-97	31-Dec-97	1	3.50%	155.56	1,600,155.56
San Paolo Bank	Amsterdam	2,000,000.00	03-Dec-97	31-Dec-97	29	3.70%	5,961.11	2,005,961.11
Rabo Bank	The Hague	1,512,562.50	23-Dec-97	31-Dec-97	9	3.64%	1,376.43	1,513,938.93
Sub-total		46,615,088.35					284,970.12	46,900,058.48

STATUS OF INVESTMENTS AS OF 31 DECEMBER 1997

Bank	Location	Principal Amount NLG	Placement Dates	Maturity Date	Days Invested	Interest Rate %	Interest NLG	Principal with Interest NLG
Working Capital OPCW								
ING Bank	The Hague	2,825,429.94	15-Dec-97	31-Dec-97	17	3.58%	4,776.55	2,830,206.49
San Paolo	Amsterdam	1,981,000.00	19-Dec-97	31-Dec-97	13	3.58%	2,560.99	1,983,560.99
ABN AMRO	The Hague	1,013,765.68	01-Dec-97	31-Dec-97	31	3.70%	3,229.97	1,016,995.65
San Paolo	Amsterdam	707,758.71	01-Dec-97	31-Dec-97	31	3.68%	2,242.81	710,001.52
Rabo Bank	The Hague	504,187.50	23-Dec-97	31-Dec-97	9	3.64%	458.81	504,646.31
Sub-total		7,032,141.83					13,269.13	7,045,410.96
Capital Advance Commission								
Rabo Bank	The Hague	996,754.01	21-Oct-97	31-Dec-97	72	3.57%	7,116.82	1,003,870.83
Sub-total		996,754.01					7,116.82	1,003,870.83
Special Account for the Procurement of Inspection equipment								
ABN AMRO	The Hague	403,568.78	15-Dec-97	31-Dec-97	17	3.60%	686.07	404,254.85
Sub-total		403,568.78					686.07	404,254.85
Grand total		55,047,552.97					306,042.14	55,353,595.12

STATUS OF CONTRIBUTIONS AS AT 31 DECEMBER 1997

MEMBER STATES	Commission						OPCW						Commission & OPCW	
	1993		1994-1997		1994-1997		1997		1997		1997		Total	
	Balance Outstanding in USD	Balance Outstanding in NLG	Balance Outstanding in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG	Overpayment in NLG	Assessment in NLG	Collections in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG
73 Israel	-	-	98,719	-	-	98,719	-	-	-	-	-	-	98,719	-
74 Italy	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
75 Jamaica	-	-	79	-	-	79	-	-	-	-	-	-	79	-
76 Japan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,460,061	-
77 Kazakhstan	31,063	61,815	324,453	-	-	386,268	-	-	8,877	9,631	-	(754)	386,268	(754)
78 Kenya	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
79 Kuwait	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80 Kyrgyzstan	5,322	10,591	212,548	-	-	223,139	-	-	8,877	-	8,877	-	223,139	-
81 Lao People's Democratic Republic	-	-	6,904	-	-	6,904	-	-	-	-	-	-	15,781	-
82 Latvia	-	-	-	-	-	-	-	-	77,846	77,846	-	-	-	-
83 Lesotho	-	-	8,246	-	-	8,246	-	-	8,877	-	8,877	-	17,123	-
84 Liberia	-	-	12,505	-	-	12,505	-	-	-	-	-	-	12,505	-
85 Liechtenstein	-	-	-	-	(4,997)	-	(4,997)	-	-	-	-	-	-	(4,997)
86 Lithuania	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
87 Luxembourg	-	-	-	-	-	-	-	-	68,115	68,115	-	-	-	-
88 Madagascar	887	1,765	12,898	-	-	14,663	-	-	-	-	-	-	14,663	-
89 Malawi	887	1,765	12,898	-	-	14,663	-	-	-	-	-	-	14,663	-
90 Malaysia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91 Maldives	-	-	-	-	-	-	-	-	8,877	-	8,877	-	8,877	-
92 Mali	887	1,765	12,898	-	-	14,663	-	-	8,877	9,731	-	(854)	23,540	(854)
93 Malta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
94 Marshall Islands	-	-	162	-	-	162	-	-	-	-	-	-	162	-
95 Mauritania	887	1,765	12,898	-	-	14,663	-	-	-	-	-	-	14,663	-
96 Mauritius	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
97 Mexico	-	-	-	-	-	-	-	-	8,877	-	8,877	-	8,877	-
98 Micronesia (Fed. States of)	-	-	-	(192)	-	-	(192)	-	-	-	-	-	-	(192)
99 Monaco	-	-	-	-	-	-	-	-	8,877	11,042	-	(2,165)	-	(2,165)
100 Mongolia	-	-	10,338	-	-	10,338	-	-	8,877	-	8,877	-	19,215	-
101 Morocco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
102 Myanmar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
103 Namibia	-	-	-	-	(422)	-	(422)	-	-	-	-	-	-	(422)
104 Nauru	-	-	889	-	-	889	-	-	8,877	-	8,877	-	9,766	-
105 Nepal	-	-	9,481	-	-	9,481	-	-	-	-	-	-	9,481	-
106 Netherlands	-	-	12,898	-	-	12,898	-	-	-	-	-	-	12,898	-
									1,547,192	1,547,192	-	-	-	-

STATUS OF CONTRIBUTIONS AS AT 31 DECEMBER 1997

MEMBER STATES	Commission										OPCW				Commission & OPCW	
	1993		1994-1997		1994-1997		1994-1997		Sub Total		1997				Total	
	Balance Outstanding in USD	Balance Outstanding in NLG	Balance Outstanding in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG	Overpayment in NLG	Sub Total	Assessment in \$	Collections in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG			
107 New Zealand	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	233,538	233,538	-	-	-	-
108 Nicaragua	887	1,765	12,898	-	-	-	-	14,663	-	-	-	-	-	14,663	-	
109 Niger	887	1,765	12,898	-	-	-	-	14,663	-	-	8,877	-	8,877	23,540	-	
110 Nigeria	-	-	96,907	-	-	-	-	96,907	-	-	-	-	-	96,907	-	
111 Norway	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
112 Oman	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
113 Pakistan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
114 Panama	737	1,467	-	(13,350)	(13,350)	-	1,467	-	(13,350)	-	-	-	-	-	(13,350)	
115 Papua New Guinea	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
116 Paraguay	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,877	-	8,877	8,877	-	
117 Peru	-	-	24,336	-	-	-	24,336	-	-	-	8,877	-	8,877	8,877	-	
118 Philippines	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58,385	-	58,385	82,721	-	
119 Poland	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58,385	-	58,385	-	-	
120 Portugal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	321,115	-	321,115	-	-	
121 Qatar	-	-	9,948	-	-	-	9,948	-	-	-	272,462	-	272,462	-	-	
122 Republic of Korea	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	797,923	-	797,923	9,948	-	
123 Republic of Moldova	13,313	26,493	138,091	-	-	-	164,584	-	-	-	77,846	-	77,846	242,430	-	
124 Romania	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	145,962	-	145,962	-	-	
125 Russian Federation	-	-	269,045	-	-	-	269,045	-	-	-	-	-	-	269,045	-	
126 Rwanda	442	880	12,898	-	-	-	13,778	-	-	-	-	-	-	13,778	-	
127 Saint Kitts and Nevis	-	-	6,752	-	-	-	6,752	-	-	-	-	-	-	6,752	-	
128 Saint Lucia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
129 Saint Vincent and the Grenadines	147	293	12,898	-	-	-	13,191	-	-	-	8,877	10,687	-	13,191	(1,810)	
130 Samoa	887	1,765	12,898	-	-	-	14,663	-	-	-	-	-	-	14,663	-	
131 San Marino	-	-	-	(1,311)	(1,311)	-	-	-	(1,311)	-	-	-	-	-	(1,311)	
132 Saudi Arabia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	301,869	-	301,869	-	
133 Senegal	-	-	8,028	-	-	-	8,028	-	-	-	-	-	-	8,028	-	
134 Seychelles	887	1,765	12,898	-	-	-	14,663	-	-	-	8,877	-	8,877	23,540	-	
135 Sierra Leone	887	1,765	12,898	-	-	-	14,663	-	-	-	-	-	-	14,663	-	
136 Singapore	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
137 Slovak Republic	-	-	-	(5,505)	(5,505)	-	-	-	(5,505)	-	77,846	77,846	-	-	(5,505)	
138 Slovenia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
139 South Africa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	311,385	556,924	-	-	(245,539)	
140 Spain	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,315,923	2,315,923	-	-	(245,539)	

STATUS OF CONTRIBUTIONS AS AT 31 DECEMBER 1997

MEMBER STATES	Commission										OPCW				Commission & OPCW	
	1993		1994-1997		1994-1997		1994-1997		Sub Total		1997				Total	
	Balance Outstanding	Balance Outstanding	Balance Outstanding	Balance Outstanding	Over Payments	Assessments	Collections	Balance Outstanding	Over Payments	Balance Outstanding	Over Payments					
	in USD	in NLG	in NLG	in NLG	in NLG	in NLG	in NLG	in NLG	in NLG	in NLG	in NLG	in NLG	in NLG	in NLG	in NLG	
141 Sri Lanka	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,877	-	8,877	-	8,877	-	
142 Suriname	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,877	-	8,877	-	8,877	-	
143 Swaziland	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,877	9,338	-	(461)	-	(461)	
144 Sweden	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,196,885	1,196,885	-	-	-	-	
145 Switzerland	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,177,423	1,177,423	-	-	-	-	
146 Tajikistan	4,437	8,830	38,818	-	-	-	47,648	-	-	19,462	-	19,462	-	67,110	-	
147 Thailand	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
148 Togo	887	1,765	12,898	-	-	-	14,663	-	-	8,877	-	8,877	-	23,540	-	
149 Tunisia	-	-	37,102	-	-	-	37,102	-	-	29,192	-	29,192	-	66,294	-	
150 Turkey	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
151 Turkmenistan	884	1,759	53,080	-	-	-	54,839	-	-	29,192	-	29,192	-	84,031	-	
152 Uganda	887	1,765	12,898	-	-	-	14,663	-	-	-	-	-	-	14,663	-	
153 Ukraine	-	-	400,525	-	-	-	400,525	-	-	-	-	-	-	400,525	-	
154 United Arab Emirates	9,765	19,432	128,503	-	-	-	147,935	-	-	-	-	-	-	147,935	-	
155 United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,176,769	5,388,785	-	(212,016)	-	(212,016)	
156 United Republic of Tanzania	-	-	12,036	-	-	-	12,036	-	-	22,193,450	22,193,450	-	-	12,036	-	
157 United States of America	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38,923	-	38,923	-	97,580	-	
158 Uruguay	3,550	7,065	51,592	-	-	-	58,657	-	-	126,500	135,681	-	(9,182)	-	(9,182)	
159 Uzbekistan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
160 Venezuela	-	-	-	-	(30,491)	-	-	(30,491)	-	-	-	-	-	-	(30,491)	
161 Viet Nam	887	1,765	12,898	-	-	-	14,663	-	-	-	-	-	-	14,663	-	
162 Yemen	-	-	6,356	-	-	-	6,356	-	-	-	-	-	-	6,356	-	
163 Zambia	887	1,765	12,898	-	-	-	14,663	-	-	-	-	-	-	14,663	-	
164 Zimbabwe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,877	9,731	-	(854)	-	(854)	
Sub-total:	160,804	320,000	3,967,210	(75,960)	4,287,210	(75,960)	4,287,210	(75,960)	86,613,864	75,131,904	12,055,595	(573,636)	16,342,805	(649,596)		

STATUS OF CONTRIBUTIONS AS AT 31 DECEMBER 1997

MEMBER STATES	Commission						OPCW						Commission & OPCW	
	1993		1994-1997		1994-1997		1997		1997		1997		Total	
	Balance Outstanding in USD	Balance Outstanding in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG	Over Payments in NLG	Sub Total	Assessments in NLG	Collections in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG
NEW MEMBER STATES														
1 Cuba							48,654	55,211	-	-	-	(6,557)	-	(6,557)
2 Turkey							323,548	323,548	-	-	-	-	-	-
3 Singapore							119,202	124,270	-	-	-	(5,068)	-	(5,068)
4 Kuwait							161,774	-	161,774	-	-	-	161,774	-
5 Guinea							6,658	-	6,658	-	-	-	6,658	-
6 Slovenia							51,087	-	51,087	-	-	-	51,087	-
7 The former Yugoslav Republic of Macedonia							6,658	-	6,658	-	-	-	6,658	-
8 Trinidad & Tobago							21,894	-	21,894	-	-	-	21,894	-
9 Burkina Faso							5,548	-	5,548	-	-	-	5,548	-
10 Ghana							5,548	-	5,548	-	-	-	5,548	-
11 Brunei Darussalam							12,163	12,163	-	-	-	-	-	-
12 Guyana							3,329	-	3,329	-	-	-	3,329	-
13 Qatar							14,596	-	14,596	-	-	-	14,596	-
14 Pakistan							14,596	-	14,596	-	-	-	14,596	-
15 Jordan							2,219	2,433	-	-	-	(214)	-	(214)
16 Iran (Islamic Republic of)							54,736	-	54,736	-	-	-	54,736	-
17 Russian Federation							519,380	-	519,380	-	-	-	519,380	-
18 Nepal							1,110	-	1,110	-	-	-	1,110	-
Subtotal							1,372,700	517,625	866,914	-	-	(11,839)	866,914	(11,839)
TOTAL	160,804	320,000	3,967,210	(75,960)	4,287,210	(75,960)	87,986,564	75,649,529	12,922,509	-	(585,475)	17,209,719	(661,435)	

Annex 14

INTERNATIONAL AGREEMENTS REGISTERED WITH THE OPCW as of 31 December 1997

OPCW registration number	Subject of agreement	Parties	Date of		Publications containing the text
			Signature	Entry into force	
IAR 1	Transfer Protocol	Preparatory Commission for the OPCW	21-05-97	21-05-97	Annex to C-I/DEC.4 dated 14 May 1997
IAR 2	OPCW Headquarters Agreement	Netherlands OPCW	22-05-97	07-06-97	Annex to C-I/DEC.50 dated 14 May 1997
IAR 3	Arrangement concerning the issuance of UN Laissez-passer to members of inspection teams of the OPCW	United Nations OPCW	28-05-97 02-06-97	03-06-97	
IAR 4	TVA for CWDF / Tooele Chemical Agent Disposal Facility	USA OPCW	01-08-97	05-08-97	Annexes 1 and 4 to EC-III/DEC.1, Annex 1 to EC-III/DEC/CRP.1
IAR 5	TVA for CWDF / Johnston Atoll Chemical Agent Disposal System	USA OPCW	01-08-97	05-08-97	Annexes 2 and 4 to EC-III/DEC.1, Annex 2 to EC-III/DEC/CRP.1
IAR 6	TVA for CWDF / Chemical Agent Munitions Disposal System Activity, Deseret Army Depot, Utah	USA OPCW	01-08-97	05-08-97	Annexes 3 and 4 to EC-III/DEC.1, Annex 3 to EC-III/DEC/CRP.1
IAR 7	Bilateral Agreement concerning sequential inspections	France OPCW	12-08-97	12-08-97	
IAR 8	Exchange of Letters concerning sequential inspections	USA OPCW	22-07-97 24-07-97	24-07-97	
IAR 9	TVA for CWDF / Chemical Transfer Facility, Aberdeen Proving Ground, Maryland	USA OPCW	01-10-97	01-10-97	EC-V/DEC.2, EC-IV/DEC/CRP.3
IAR 10	TVA for CWDF / Hawthorne Army Depot, Hawthorne, Nevada and Laidlaw Environment Services Inc., Aragonite, Utah	USA OPCW	01-10-97	01-10-97	EC-V/DEC.3, EC-IV/DEC/CRP.1
IAR 11	Training agreement	Netherlands OPCW	07-11-97	07-11-97	Annex to EC-VIII/DG.4
IAR 12	Facility agreement: Schedule 1 / protective purposes	Australia OPCW	27-10-97 01-12-97	18-11-97	Annex to EC-VII/DEC.3 and Corr.1
IAR 13	Facility agreement: Schedule 1 / protective purposes	Sweden OPCW	28-11-97	28-11-97	Annex to EC-VII/DEC.2 and Corr.1
IAR 14	Training agreement	Switzerland OPCW	31-12-97	31-12-97	Annex to EC-VIII/DG.4

Technical Secretariat Structure

